



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Mislata, a 27 de diciembre de 2018

Hora: 20:00 horas

Para proceder a la celebración de la sesión ordinaria, debidamente convocada, se reúnen en sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA, los Concejales:

- DÑA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ MORA
- DÑA. JOSEFA LUJÁN MARTÍNEZ
- D. JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA
- D. ALFREDO CATALÁ MARTÍNEZ
- DÑA. CARMEN LAPEÑA BUENO
- D. JOSÉ FRANCISCO HERRERO MONZÓ
- DÑA. MARÍA TERESA PEÑARRUBIA GIL
- D. ANTONIO ARENAS ALMENAR
- DÑA. ANA MARÍA JULIÁN RUIZ
- D. JOAQUÍN MORENO PORCAL
- DÑA. MARÍA CARMEN TARÍN DARROCHA
- D. JAVIER SANTES ALPUENTE
- DÑA. DOLORES HORTELANO RAMÓN
- D. JAIME LÓPEZ BRONCHUD
- DÑA. JOSEFINA SAIZ GÓMEZ
- D. ALEJANDRO MARTÍNEZ MONTORO
- D. FERNANDO GANDÍA ESCORIHUELA
- D. JAVIER GIL I MARÍN
- D. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ MURGUI

Asistidos por D. Luis Ramia de Cap Salvatella como Secretario de la Corporación. Asiste el Interventor, D. Gustavo Adolfo Segura Huerta.

Excusa su ausencia el concejal D. ANTONIO SANCHIS NAVARRO.

A instancias del Sr. Alcalde, se guarda un minuto de silencio por las mujeres víctimas de la violencia de género, en recuerdo a la víctima habida desde la última sesión.



1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE MISLATA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2018.

De conformidad a lo prevenido en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete por la Presidencia a consideración de la Corporación el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de octubre de 2018, que ha sido remitida a los Portavoces de los grupos políticos, conforme dispone el artículo 80.2 del citado texto legal.

Sometida a votación el acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de octubre de 2018, es aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2-2018.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Hacienda y Especial de Cuentas, favorable a la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos REC 02-2018.

El Sr. Alcalde dice que, conforme a lo acordado en Junta de Portavoces, los puntos dos y tres del orden del día se debatirán conjuntamente.

En un primer turno de intervención toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui. Señala que los puntos, el 2 y el 3 son de carácter puramente técnico y económico, y que en la comisión todos los grupos políticos dieron su voto favorable, por lo que espera que no cambien en esta postura.

En cuanto al primero de ellos, el 2-2018, explica que hace referencia a unas facturas por un importe de 34.000 € de la promotora Salvador Vila, S.L., y el 3-2018 hace referencia a un montante de 44 facturas, que suman alrededor de 9.500 €. Afirma que no va a cambiar el sentido del voto en la comisión, y votará a favor.

Los portavoces del grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, del Grupo Popular, Sr. López Bronchud, y del grupo PSOE, Sra. Martínez Mora, anuncian su voto favorable.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:



Vista la providencia de incoación de la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, de fecha 17 de diciembre de 2018, y a los efectos de la tramitación del segundo expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, se informa:

Considerando que el reconocimiento extrajudicial de créditos procede de gastos realizados en ejercicios anteriores y que para la cobertura de los mismos no se disponía de crédito apropiado y suficiente en el presupuesto del año en vigor. Se encuentran regulados en el artículo 60.2 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales, siendo el órgano competente para su aprobación el Pleno de la Corporación siempre que el motivo de la aparición del extrajudicial de créditos sea la no existencia de consignación presupuestaria, operaciones especiales de crédito o concesiones de quita y espera.

Considerando que el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán las obligaciones reconocidas durante el mismo.

No obstante lo anterior, para regularizar tales gastos que no han sido imputados a ninguna aplicación presupuestaria del año correspondiente, debe procederse al reconocimiento extrajudicial de créditos, reconociendo obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, que por cualquier causa no lo hubieran sido en aquel al que correspondían, atribuyendo al Pleno de la Corporación tal reconocimiento, siempre que no exista dotación presupuestaria en el momento de realización del gasto.

Resultando, que revisando los gastos imputables a ejercicios anteriores, se ha verificado que la **factura número 523 emitida por Salvador Vila, S.L. de fecha 15 de abril de 2015, en concepto de “Cuota E. Urbanización del Polígono del Quint II” y por importe de 34.020,73 euros** no ha podido ser imputada al presupuesto correspondiente, por no existir consignación presupuestaria apropiada y suficiente.

Visto el informe de la intervención municipal 1367/2018 de 17 de diciembre.

Considerando que procede la aprobación por reconocimiento extrajudicial mediante acuerdo plenario, todo ello de conformidad con lo regulado en el artículo 60.2 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y existiendo gastos realizados durante el año 2015 no imputados al presupuesto correspondiente.

Se acuerda:



1.- Autorizar y comprometer el gasto, reconociendo la siguiente obligación con cargo al Presupuesto General del Ayuntamiento del año 2.018, RC nº 220180030960 de 13 de diciembre de 2018, por 34.020,73 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 1532 61000 Pavimentación vías públicas/ Inversión reposición, al tratarse de un reconocimiento extrajudicial de créditos 02/2018, de conformidad con el siguiente detalle:

Factura número 523 emitida por Salvador Vila, S.L. de fecha 15 de abril de 2015, en concepto de “Cuota E. Urbanización del Polígono del Quint II” y por importe de 34.020,73 euros

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal para que proceda a su contabilización y pago en formalización, mediante compensación de deudas liquidas vencidas y exigibles, de conformidad con el expediente nº 523/2015 del departamento de tesorería, Decreto 4014/2018 de 20 de noviembre.

3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 3-2018.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Hacienda y Especial de Cuentas, favorable a la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos REC 03-2018.

(El asunto fue debatido conjuntamente con el punto 2 del orden del día, el debate se refleja en el punto anterior)

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

Vista la providencia de incoación de la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, de fecha 17 de diciembre de 2018, y a los efectos de la tramitación del tercer expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, se informa:

Considerando que el reconocimiento extrajudicial de créditos procede de gastos realizados en ejercicios anteriores y que para la cobertura de los mismos no se disponía de crédito apropiado y suficiente en el presupuesto del año en vigor. Se encuentran regulados en el artículo 60.2 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales, siendo el órgano competente para su aprobación el Pleno de la



Corporación siempre que el motivo de la aparición del extrajudicial de créditos sea la no existencia de consignación presupuestaria, operaciones especiales de crédito o concesiones de quita y espera.

Considerando que el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán las obligaciones reconocidas durante el mismo.

No obstante lo anterior, para regularizar tales gastos que no han sido imputados a ninguna aplicación presupuestaria del año correspondiente, debe procederse al reconocimiento extrajudicial de créditos, reconociendo obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, que por cualquier causa no lo hubieran sido en aquel al que correspondían, atribuyendo al Pleno de la Corporación tal reconocimiento, siempre que no exista dotación presupuestaria en el momento de realización del gasto.

Resultando que revisando los gastos imputables a ejercicios anteriores, se ha verificado que existen 44 facturas por un importe total de 9.504,90 €, todo ello de conformidad con el detalle de la parte resolutoria.

Visto el informe de la intervención municipal 1373/2018 de 17 de diciembre.

Considerando que procede la aprobación por reconocimiento extrajudicial mediante acuerdo plenario, todo ello de conformidad con lo regulado en el artículo 60.2 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y existiendo gastos realizados durante el año 2017 no imputados al presupuesto correspondiente.

Se acuerda:

1.- Autorizar y comprometer el gasto, reconociendo las siguientes obligaciones con cargo al Presupuesto General del Ayuntamiento del año 2.018, relación de RC nº 2018/H/72, por 9.504,90 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias, de conformidad con el siguiente detalle:

Nº de Entrada	Fecha	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo
F/2018/1212	16/03/2018	28/02/2018	364,82	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	SERVICIO PREVENTIVO REALIZADO EL 30-12-17 - ACTO JORNADA PUERTAS ABIERTAS POLICIA LOCAL
F/2018/1512	10/04/2018	28/12/2017	133,52	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	ES0021000008180921EW - De 01-11-2017 a 30-11-2017
F/2018/1513	10/04/2018	28/12/2017	67,91	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	ES0021000008186827WC - De 02-11-2017 a 05-12-2017



Nº de Entrada	Fecha	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo
F/2018/1514	10/04/2018	28/12/2017	52,86	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	ES0021000008172893HR - De 01-11-2017 a 03-12-2017
F/2018/1515	10/04/2018	28/12/2017	78,41	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	ES0021000008181651FL - De 01-11-2017 a 30-11-2017
F/2018/1516	10/04/2018	28/12/2017	28,64	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	ES0021000008186833AA - De 30-10-2017 a 29-11-2017
F/2018/1517	10/04/2018	28/12/2017	43,91	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	ES0021000008179563DR - De 31-10-2017 a 29-11-2017
F/2018/1518	10/04/2018	28/12/2017	84,86	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	ES0021000008184832PA - De 01-11-2017 a 05-12-2017
F/2018/1519	10/04/2018	28/12/2017	88,14	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	ES0021000008182133MH - De 01-11-2017 a 05-12-2017
F/2018/1520	10/04/2018	28/12/2017	66,45	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	ES0021000008172424CS - De 30-10-2017 a 29-11-2017
F/2018/1521	10/04/2018	28/12/2017	23,70	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	ES0021000008172423CZ - De 30-10-2017 a 29-11-2017
F/2018/1522	10/04/2018	28/12/2017	34,64	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	ES0021000011574467EJ - De 01-11-2017 a 03-12-2017
F/2018/1523	10/04/2018	28/12/2017	65,15	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	ES0021000008172898HY - De 01-11-2017 a 05-12-2017
F/2018/1524	10/04/2018	28/12/2017	150,48	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	ES00210000115129455Q - De 01-11-2017 a 03-12-2017
F/2018/1525	10/04/2018	28/12/2017	87,22	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	ES0021000008172897HM - De 01-11-2017 a 03-12-2017
F/2018/1526	10/04/2018	28/12/2017	55,44	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	ES0021000008172894HW - De 01-11-2017 a 30-11-2017
F/2018/1527	10/04/2018	28/12/2017	28,54	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	ES0021000008183333BE, PERIODO DE FACTURACION 01--11-17/03-12-17
F/2018/1528	10/04/2018	28/12/2017	27,42	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	ES0021000008180586FN, PERIODO DE FACTURACION 30-10-17/01-12-2017
F/2018/1529	10/04/2018	28/12/2017	215,86	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	ES0021000008179461GZ, PERIODO FACTURACION 06-11-17/05-12-17
F/2018/1530	10/04/2018	28/12/2017	146,46	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	ES0021000018094936TM, PERIODO FACTURACION 08-11-17/10-12-17
F/2018/1531	10/04/2018	28/12/2017	22,31	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	ES0021000008172901HD, periodo facturación 01--11-17/03-12-2017
F/2018/1607	16/04/2018	07/11/2017	454,11	A46277125	BERSAN PAPELES Y MANIPULADOS SA	ZZ052 (SERV.MINISERVICE 17X17 SULFITO 100s ""ESTANDAR""P40 CASA DE LA DONA VIOLETA V-49)
F/2018/1804	19/04/2018	19/12/2017	364,80	E98602279	INSITU DISSENY C.B.	POLICIA LOCAL - JORNADA PUERTAS ABIERTAS, 1000 TRIPTICOS Y 200 CARTELES
F/2018/1833	24/04/2018	14/12/2016	89,98	B97611164	INSIGNIA UNIFORMES S.L.	DISEÑO NUEVA CREDENCIAL / CREDENCIAL FOTO SCANNER NORMATIVA PL / CARTERA LIBRO PIEL PEQUEÑA
F/2018/2139	21/02/2018	30/10/2017	360,00		LLORACH VILLARES SILVIA	OCTUBRE 2017 - TALLER TECNOLOGIA INFANTIL 20/10/17 Y TALLER PROGRAMACION SCRATCH JUVENIL 27/10/17
F/2018/2345	16/05/2018	20/07/2017	242,00		CABEZA PERIS DAVID	CHARLA FORMACION
F/2018/3031	22/06/2018	21/12/2015	474,42	A80907397	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	Total servicio 02-11-15/20-12-2015, líneas 963134181, 963134185, 963134187, 963134188, 963134189, 963135827, 963502846
F/2018/3244	05/07/2018	01/01/2017	127,96	B97689491	HORNO RAMOS VARGAS	BANDEJA NAVIDAD / BANDEJA NOCHEVIEJA
F/2018/3250	05/07/2018	07/03/2017	336,00	B97689491	HORNO RAMOS VARGAS	MERIENDA FALLERAS MAYORES E INFANTILES
F/2018/3251	05/07/2018	28/03/2017	33,00	B97689491	HORNO RAMOS VARGAS	BANDEJA DE DULCE Y SALADO / BANDEJA SALADO
F/2018/3253	05/07/2018	27/10/2017	107,36	B97689491	HORNO RAMOS VARGAS	INAUGURACION BIBLIOTECA XIRIVELLA
F/2018/3254	05/07/2018	28/11/2017	44,00	B97689491	HORNO RAMOS VARGAS	BANDEJA DULCE / BANDEJA SALADO / BEBIDAS



Nº de Entrada	Fecha	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo
F/2018/3256	05/07/2018	14/12/2017	74,80	B97689491	HORNO RAMOS VARGAS	DULCE / SALADO / BEBIDAS
F/2018/3258	05/07/2018	17/12/2017	704,00	B97689491	HORNO RAMOS VARGAS	FABRIUCA PREMIOS COMERCIO
F/2018/3259	05/07/2018	22/12/2017	754,60	B97689491	HORNO RAMOS VARGAS	AGAPE NAVIDAD
F/2018/3260	05/07/2018	24/12/2017	105,60	B97689491	HORNO RAMOS VARGAS	BANDEJA DULCE / BANDEJA SALADO
F/2018/4327	12/09/2018	18/12/2017	35,00		COLLADO FOLCH, CARLOS	CATERING PARA JURADO DE LOS PREMIOS JUVENILES DE LITERATURA 2017.
F/2018/4749	10/10/2018	05/10/2018	465,85	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	0003375108 VIA PUBLICA DE MISLATA I S/N , S/N MISLATA 46920 HUMANA ORQUESTA LA TRIBU 29/08/2017 MODALIDAD TAQUILLA Gratu
F/2018/4750	10/10/2018	05/10/2018	592,90	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	0003375108 VIA PUBLICA DE MISLATA I S/N , S/N MISLATA 46920 HUMANA ORQUESTA MONTECARLO 01/09/2017 MODALIDAD TAQUILLA Gra
F/2018/4751	10/10/2018	05/10/2018	465,85	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	0003375108 VIA PUBLICA DE MISLATA I S/N , S/N MISLATA 46920 HUMANA ORQUESTA LIMITE 02/09/2017 MODALIDAD TAQUILLA Gratuit
F/2018/4752	10/10/2018	05/10/2018	381,15	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	0003375108 VIA PUBLICA DE MISLATA I S/N , S/N MISLATA 46920 HUMANA LA PÁTO 31/08/2017 MODALIDAD TAQUILLA Gratuito Nº DE
F/2018/4753	10/10/2018	05/10/2018	338,80	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	0003375108 VIA PUBLICA DE MISLATA I S/N , S/N MISLATA 46920 HUMANA ORQUESTA EUFORIA 30/08/2017 MODALIDAD TAQUILLA Gratu
F/2018/4842	16/10/2018	08/10/2018	359,98	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	0003375108 VIA PUBLICA DE MISLATA I S/N , S/N MISLATA 46920 VARIEDADES A TODO TREN 26/08/2017 MODALIDAD TAQUILLA Gratuit
F/2018/4921	19/10/2018	31/10/2016	726,00	A82743287	AC CAMERFIRMA S.A.	CE11101002 - CE-SELLO.ELECTRONICO NIVEL MEDIO (PSC) SW - 3 AÑOS

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal para que proceda a su contabilización y pago de conformidad con el plan de disposición de fondos municipal.

4. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, favorable a la modificación del actual Reglamento de Seguridad y Salud Laboral en el sentido de la complementación de las retribuciones al 100% en los casos de IT.

En un primer turno de intervención toma la palabra el Sr. González Murgui, y explica que la propuesta de modificación de este Reglamento de Seguridad y Salud Laboral hace referencia, primero, a la modificación del artículo 8 de este reglamento en el sentido de su redacción, siendo esta la siguiente: En cuanto a la situación derivada de procesos de Incapacidad temporal (I.T.), el personal de esta Administración percibirá el 100% de sus retribuciones. Sustituyendo esta redacción por la que consta actualmente en el Reglamento de Seguridad y Salud laboral.

En segundo lugar, continúa diciendo, se suprime el anexo primero, habida cuenta en lo dispuesto en el párrafo anterior.



Finaliza diciendo que está convencido de que el concejal de recursos humanos, Sr. Catalá Martínez, dará una información mucho más pormenorizada del asunto, pero adelanta su apoyo a la propuesta, en vista también del informe de Régimen Interior y anuncia que su voto será favorable.

Toma la palabra el portavoz del grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marin, y señala que la propuesta les gusta, es positiva y además cuenta con el apoyo de la representación de los trabajadores, por tanto, su voto será también favorable.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Popular, Sr. López Bronchud, y afirma que su grupo también comparte la modificación del Reglamento de Seguridad y Salud Laboral, en cuanto a las retribuciones al 100% en los casos de IT, pero entiende que el Sr. Catalá explicará este punto. Destaca que esta mañana han tenido un informe de Intervención que no tenían, y luego una especie de certificado del Sr. Catalá como concejal del área, entonces no sabe si al no haber pasado por la comisión compromete la aprobación o si están en capacidad de aprobarlo sin ningún tipo de problema, aunque adelanta que su grupo votará favorablemente.

Por parte del grupo PSOE toma la palabra el Sr. Catalá Martínez, que comienza su intervención diciendo que, en cuanto a la formalidad, en la junta de portavoces sí que se ha dado explicación por parte del Secretario, y se ha asegurado que no había ningún tipo de problema en que el Pleno se pronuncie y apruebe este punto.

Entrando al fondo del asunto, añade que en su día, con la crisis económica, el gobierno de Rajoy tomó una serie de medidas que afectaron a los empleados públicos, entre esas medidas estaba el tema de la incapacidad temporal (IT), en la que se veían reducidas las retribuciones de las personas que se encontraban en esa situación, y las administraciones locales adoptaron ese acuerdo a nivel del Estado. Afirma que aunque en el reciente Reglamento de Seguridad y Salud Laboral que se aprobó ya se amplió y se complementaron los casos de IT a muchísimas enfermedades, pues si se coge el anexo dónde están recogidas las enfermedades en las que se complementa el 100 % la retribución por IT se puede ver que ahí ya estaban el 95% de las posibles enfermedades que un empleado público podría tener. Lo que ocurre, continúa, es que ahora el gobierno de Pedro Sánchez está llevando a cabo una batería de medidas para recuperar derechos que en su día tenían los empleados públicos, y ampliándolas, como por ejemplo este año se ha hecho la mayor oferta de empleo público en 10 años, se ha reducido la temporalidad en un 8%, se ha ampliado el permiso de paternidad a 16 semanas, etc., y entre todas estas medidas está esta la de IT, en el sentido de que en todos los casos de enfermedad



por incapacidad temporal el empleado público no se vea mermado en sus retribuciones, y eso es lo que se propone con la modificación, pues al acordarse ahora al nivel del Estado, las administraciones locales lo están adaptando.

En un segundo turno de intervención, el Sr. González Murgui y el Sr. Gil i Marín, no hacen uso de la palabra.

El Sr. López Bronchud interviene para aclarar que, si bien es cierto que en la Junta de Portavoces el Secretario les ha trasladado que no había problema para aprobar el asunto, ellos no habían leído el informe de Intervención, porque se había enviado en ese momento, y posteriormente la certificación del Sr. Catalá, y desconocían si lo que apuntaba la Intervención de que contaba con el visto bueno favorable pero había que subsanar errores se subsanaba directamente con este escrito.

A continuación toma la palabra el Sr. Catalá Martínez, y dice que el informe de Intervención lo que planteaba era que hubiese un certificado general de la mesa de negociación que certificase que esto se había llevado a negociación con los sindicatos y que se había aprobado. Explica que al tratarse de un tema de salud laboral se llevó y se aprobó en el Comité de Seguridad y Salud, en el que están los representantes sindicales, y posteriormente también en la mesa de negociación se trató y se informó a los sindicatos; de entrada, en el expediente figuraba, y se envió para la fiscalización de intervención, el certificado con la aprobación del Comité de Seguridad y Salud, el Sr. Interventor pide también el certificado de la mesa general de negociación, y eso es lo que posteriormente se ha aportado, y no hay ningún tipo de problemas pues el trámite a nivel de negociación sindical se ha cumplido estrictamente.

Concluido el debate, se somete el asunto a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

A la vista del actual Reglamento de Seguridad y Salud Laboral publicado en el BOP nº 171, de fecha 4 de septiembre de 2018, así como el Acuerdo adoptado por la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado el 23 de Julio 2018 (Real Decreto 956/2018, de 27 de julio), y sendas propuestas de secciones sindicales con representación en la mesa general de Negociación de este Ayuntamiento, en concreto, la presentada por FeSP-UGT en fecha 28 de agosto del actual, con número de registro 19383 y la instada por CCOO de fecha 19 de octubre, con número de registro 22539; y todo ello de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional quincuagésima cuarta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, sobre Presupuestos Generales del Estado.



Visto el informe de la Jefa de Servicio de Régimen de Interior, de fecha 29 de noviembre de 2018, que se transcribe a continuación:

“Que tras la Mesa General de Negociación que se celebró el pasado 16 de noviembre de 2018, en la que se planteó la complementación del 100% de las retribuciones en las situaciones de I.T., independientemente del tipo de I.T. que se padezca;

Que se celebró Comité de Seguridad y Salud laboral, en fecha 27 de noviembre de 2018, votándose la propuesta de la concejalía por unanimidad.

Vista la Propuesta del Concejal de Recursos Humanos, de fecha 23 de noviembre de 2018, sobre modificación del Reglamento de Seguridad y salud laboral

“1.- La modificación del artículo 8 del Reglamento de Seguridad y Salud laboral vigente, en el sentido de su redacción, siendo el siguiente:

“En cuanto a la situación derivada de procesos de Incapacidad temporal (I.T.), el personal de esta Administración percibirá el 100% de sus retribuciones.”

Sustituyendo esta redacción por la que consta actualmente en el Reglamento de Seguridad y Salud laboral.

2.- Asimismo, la supresión del Anexo 1, habida cuenta lo dispuesto en el párrafo anterior.”

Vista la Disposición Adicional quincuagésima cuarta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, sobre Presupuestos Generales del Estado, así como el Acuerdo del 23 de julio de 2018 de la mesa general de negociación de la Administración General del Estado sobre régimen retributivo en la situación de incapacidad temporal del personal al servicio de la Administración General del Estado y organismos y entidades públicas dependientes de la misma.

Que según lo dispuesto en el art. 56 del R .D. Legislativo 781/86 “La aprobación y modificación de las Ordenanzas y Reglamentos Locales, se ajustará al procedimiento establecido en el art. 49 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, siendo el siguiente:



La aprobación de las Ordenanzas locales se ajustará al siguiente procedimiento:

- 1.- Aprobación inicial por el Pleno.*
- 2.- Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.*
- 3.- Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.*

En el caso de que no se hubieran presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Considerando el art. 70 de la Ley 7/85, según el cual, “Los acuerdos que adopten las corporaciones locales se publican o notifican en la forma prevista por la Ley ... se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia y no entrarán en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 (15 días hábiles).

Por todo lo expuesto, se informa favorablemente la modificación del Reglamento de Seguridad y Salud laboral, de manera que se modifique el artículo 8 sobre complementación retributiva al 100% en los procesos de I.T., y que se inicien los trámites oportunos para su publicación.”

Se acuerda:

1.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de Seguridad y Salud Laboral, en los siguientes términos:

- La modificación del artículo 8 del Reglamento de Seguridad y Salud Laboral vigente, en el sentido de su redacción, siendo el siguiente: “En cuanto a la situación derivada de procesos de Incapacidad temporal (I.T.), el personal de esta Administración percibirá el 100% de sus retribuciones”. Sustituyendo esta redacción por la que consta actualmente en el Reglamento de Seguridad y Salud laboral.
- Asimismo, la supresión del Anexo 1, habida cuenta lo dispuesto en el párrafo anterior.

2.- Someter la presente modificación a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se presente ninguna reclamación y sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.



5. MODIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la modificación del convenio colectivo de personal laboral del Ayuntamiento de Mislata, en relación con las retribuciones del personal laboral temporal sujeto a subvenciones de programas de empleo.

En un primer turno de intervención toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui, y destaca que se ha adoptado el acuerdo por unanimidad de los presentes, refiriéndose a todos los sindicatos del personal laboral. Continúa diciendo que este articulado viene de alguna manera a garantizar los derechos de los trabajadores de programas de empleo, y a fomentar una mayor estabilidad y reconocimiento de los mismos. Añade que en la comisión correspondiente todos los grupos políticos votaron a favor, y espera una vez más que el Concejal de RRHH avance y concrete el articulado que se modifica para que estos trabajadores tengan las mismas condiciones que el resto de la plantilla.

Toma la palabra el portavoz de Compromís-Mislata, Sr. Gil i Marín, y dice que la propuesta tiene el informe favorable de la Intervención y cuenta con el voto favorable de los trabajadores, que es la parte que a ellos más les interesa, y por ello el voto de su grupo será favorable.

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular, Sr. López Bronchud, y señala que su partido en la comisión se abstuvo y no voto a favor en este punto, porque les genera algún tipo de dudas el hecho de que se adopten estas medidas, si van a general algún tipo de diferencias en un futuro próximo entre los trabajadores del Ayuntamiento y aquellas personas que vienen a trabajar al Ayuntamiento a través de cualquier tipo de subvención o de plan. En cualquier caso, señala que su abstención no tiene un valor crítico, sino que necesitan un poco más de información, saber cuáles son las ventajas y cuáles los inconvenientes de adoptar esta medida. Dice que, si bien es verdad que la mesa general de negociación aprobó esta medida, pregunta al Sr. Catalá qué ventajas e inconvenientes tiene su aprobación.

Toma la palabra el Sr. Catalá Martínez y señala que el acuerdo en esa mesa de negociación fue adoptado por unanimidad por todos los presentes, y que es una adaptación de retribuciones para el personal laboral temporal, concretamente se trata del personal contratado sujeto a subvenciones en programas de empleo.



Contesta al portavoz del grupo popular que cuando se lleva a la práctica un programa de empleo la gente contratada viene con un programa de 3, 6 meses o un año, y el objetivo es doble con esas personas, por un parte, que durante ese periodo la persona perciba una retribución, ya que suelen ser personas que llevan en desempleo tiempo, por lo que el hecho de recibir un ingreso durante estos meses les va a producir un alivio en su situación económica a nivel familiar, pero casi se atrevería a decir que en estos programas no es el objetivo principal; el objetivo principal es que esas personas que entran a trabajar en el Ayuntamiento de Mislata, durante ese tiempo que estén trabajando se reactiven y que al acabar su estancia en el Ayuntamiento puedan insertarse en el mundo laboral. Concluye señalando que la propuesta de adaptación de las retribuciones de este personal lo que va a hacer es que se sea más eficiente en las cantidades subvencionadas, al poder abarcar a más gente en cada unos de los programas.

En segundo turno de intervención no intervienen el Sr. González Murgui ni el Sr. Gil i Marín.

Toma la palabra el Sr. López Bronchud y pregunta al Sr. Alcalde si se tiene valorado en cada uno de esos salarios qué porcentaje se va a disminuir; la parte positiva es que se podrá llegar a más gente con estos planes bajando el salario, y quiere saber si hay un cálculo aproximado de esa rebaja.

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Catalá Martínez, que dice que en la propuesta está explicado, el salario de un empleado público se compone del salario base más los complementos (destino, específico y complementario de productividad), y en esta propuesta lo que se propone es que la retribución de este personal temporal laboral se constituya con el salario base más el complemento de destino, pero que no tenga el complemento específico ni el complemento de productividad que se venía pagando; esos serían los dos complementos que no se abonarían en cada una de las categorías.

Concluido el debate, se somete a votación el asunto y el Ayuntamiento Pleno, por dieciséis votos a favor (grupo PSOE, grupo Compromís per Mislata y grupo Ciudadanos-Mislata) y cuatro abstenciones (grupo Popular), adopta el siguiente acuerdo:



En reunión ordinaria de la Mesa General de Negociación celebrada en fecha **16 de noviembre de 2018**, y estando incluido en el punto 4 del ORDEN DEL DÍA la **adaptación de las retribuciones del personal laboral sujeto a subvenciones de programas de empleo**.

A la vista de la propuesta del concejal ponente de Recursos Humanos, y del informe de la Jefatura de Servicio de Régimen Interior de fecha 11 de septiembre de 2018, así como estudiados los antecedentes y datos que lo motivan;

Siendo que en esta materia es de aplicación, en defecto de nueva regulación, el Convenio Colectivo de Personal Laboral firmado en el año 2000 (BOP 250, 20-X-2000), cuyo texto se adjunta.

Habida cuenta que no existe la Comisión de Seguimiento del Convenio prevista en el Art 8 del texto, y teniendo en consideración que la Mesa General de Negociación tiene carácter de común y es única para todos/as los empleados/as públicos/as del Ayuntamiento, es en ésta sede en la que procede la negociación para la modificación, en su caso, del texto del mismo.

Habiéndose ADOPTADO ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON EL VOTO FAVORABLE DE UGT, CCOO, SPPLB y CSIF, en el sentido de establecer la interpretación del CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA para la tramitación de subvenciones a los efectos de la **contratación de personal laboral temporal en situación de desempleo y/o exclusión social, así como contrataciones en prácticas**, SUJETAS A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS COMO INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN en el sentido expuesto en el informe de la Jefatura de Recursos Humanos de 11 de septiembre de 2018.

Por lo expuesto y para mayor seguridad jurídica, se entiende la conveniencia de proceder a modificar los siguientes aspectos del articulado del texto:

1. Se introduzca una segunda **Disposición Adicional**, relativa a las retribuciones aplicables para este tipo de contrataciones, en el sentido de que, para este colectivo, constarán del equivalente a **SUELDO BASE Y COMPLEMENTO DE DESTINO** de puestos similares existentes en la Plantilla de esta Administración, con las cuantías establecidas en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado vigentes para el ejercicio de que se trate, y con las actualizaciones que, en su caso, procedan; sin percibirse los conceptos de COMPLEMENTO ESPECÍFICO NI PRODUCTIVIDAD.
2. Se modifiquen, en el **Capítulo IV**, CONDICIONES ECONÓMICAS, los **Artículos 19 y 20** relativos a retribuciones, aludiendo a la excepción expuesta.



3. Se declare expresamente la aplicabilidad de la **Disposición Adicional existente**, relativa a los niveles de Complemento de Destino por Grupos de Titulación. Estableciendo la equivalencia por la actualización derivada del TREBEP, y, por tanto, la conversión siguiente:

- A.- Grupo A, Subgrupo A1
- B.- Grupo A, Subgrupo A2
- C.- Grupo C, Subgrupo C1
- D.- Grupo C, Subgrupo C2
- E.- AP sin titulación

Agregando el actual Grupo B, a la sazón no establecido en el actual texto, con un nivel mínimo de CD 20.

4. Se supriman del **Capítulo V**, los Artículos 26 a 29, dado que existe nueva regulación para todo el personal al servicio del Ayuntamiento.

Visto el informe de la Intervención N^o 1360/2018 de fecha 17 de diciembre de 2018.

Por consiguiente, se acuerda:

APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA, aprobado en el año 2000 (BOP 250, 20-X-2000), en base al acuerdo de modificación que ha sido objeto de negociación en la Mesa General celebrada el 16 de noviembre de 2018, y que fue adoptado por UNANIMIDAD de los presentes en la misma; quedando redactado en los siguientes términos:

Primero.- El Art 19. Conceptos retributivos, quedará redactado como sigue:

1. El personal laboral fijo percibirá las retribuciones básicas y complementarias en iguales condiciones y cuantías y con el cumplimiento de los mismos requisitos que se establezcan para el personal funcionario. Estableciéndose, por tanto, los siguientes conceptos a percibir:
 - **Retribuciones básicas:**
 - Sueldo Base asignado a cada grupo profesional
 - Trienios
 - Pagas extraordinarias
 - **Retribuciones complementarias:**
 - Complemento de destino, correspondiente al nivel asignado al puesto de trabajo que desempeñe
 - Complemento específico, destinado a retribuir las especiales condiciones de trabajo



- Complemento de productividad, destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad y la dedicación extraordinarias y el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo o las funciones.
2. El personal con contrato laboral temporal derivado del desarrollo y aplicación de programas de fomento de empleo y financiados mediante subvenciones concedidas como incentivos a la contratación, para paliar desempleo de larga duración, riesgo de exclusión social o para la inserción laboral mediante contratos en prácticas, percibirán:
1. Retribuciones básicas:
 - Sueldo Base asignado a cada grupo profesional
 - Pagas extraordinarias
 2. Retribuciones complementarias:
 - Complemento de destino, correspondiente al nivel asignado al puesto de trabajo que desempeñe

En ningún caso sus retribuciones incluirán Complemento específico ni de productividad.

Segundo.- El **Art 20** establecerá:

Las retribuciones básicas y complementarias del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Mislata tendrán idéntica cuantía y experimentarán iguales incrementos que los establecidos para el personal sujeto al régimen funcional.

Tercero.- **Quedan sin contenido los Arts 26 a 29.**

Cuarto.- La **Disposición Adicional primera** tendrá el siguiente contenido:

Se acuerda definir la estructura del Complemento de Destino para el personal sujeto al presente Convenio de la siguiente forma:

GRUPO	Mín	máx
Grupo A, Subgrupo A1	24	28
Grupo A, Subgrupo A2	22	26
Grupo B	20	24
Grupo C, Subgrupo C1	18	22
Grupo C, Subgrupo C2	14	18
AP sin titulación	12	14



Quinto.- Introducir una segunda Disposición Adicional:

Al personal laboral temporal al que se refiere el Art 19.2 cuyas retribuciones se financien en base a subvenciones, les serán de aplicación los niveles de Complemento de Destino más adecuados a su categoría profesional, siempre dentro de los límites definidos en la Disposición Adicional primera.

Sexto.- El presente acuerdo y la documentación que forma parte del expediente administrativo, se remitirán a la Oficina de la Comunidad Autónoma correspondiente, a efectos de Registro y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Septimo.- De conformidad con el Artículo 90, apartado 4, del Estatuto de los Trabajadores, las modificaciones del Convenio Colectivo entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Corporación, como órgano competente para la adopción del acuerdo de que se trata.

Octavo.- Notificar al presente acuerdo a los representantes sindicales y dar traslado del mismo a la Mesa General de Negociación.

6.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS-MISLATA PARA PROHIBIR LA APERTURA DE CASAS DE APUESTAS Y JUEGO EN LAS PROXIMIDADES DE CENTROS ESCOLARES EN NUESTRA CIUDAD.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo Ciudadanos-Mislata para prohibir la apertura de casas de apuestas y juego en las proximidades de centros escolares en nuestra ciudad, así como de las enmiendas presentadas por el Grupo Ciudadanos (R.E. 24163) y por el Grupo PSOE (R.E. 28578).

En un primer turno de intervención toma la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos, Sr. González Murgui, y señala que esta moción no es fruto del capricho sino del estudio que se viene llevando a cabo sobre los temas derivados de ludopatía y juventud. Dice que desde Ciudadanos-Mislata observan con preocupación que según la sociedad española de empresarios de salones de juegos y recreativos (ANESAR), en su memoria del año 2018, "El juego es un negocio rentable que crece anualmente en nuestro país"; según los datos de su última memoria, el número de casas de apuestas se ha multiplicado en todas las comunidades autónomas, pasando de los 2.441 salones que existían en todo el país en 2014 a 3.132 en 2017; a la vista de estos datos es evidente que su grupo municipal esté preocupado en que estas casas de apuestas estén ubicadas a menos de 500 metros de centros escolares,



juveniles y edificios públicos con tránsito de menores, ya que pueden de alguna manera influenciar conductas ludopáticas, y es por ello por lo que propone al Pleno los siguientes acuerdos:

- Llevar a cabo las modificaciones precisas en la normativa sobre planificación urbanística a fin de prohibir la apertura de casas de apuestas y juego en las proximidades de centros escolares, institutos, centros juveniles y edificios públicos en alto tránsito de menores de edad.
- Desarrollar campañas de concienciación para los progenitores y los menores de edad sobre los riesgos que entraña el juego y las altas cifras de ludopatía que se están registrando entre jóvenes.
- Colaborar junto al resto de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en la inspección del funcionamiento de estas casas de juego y apuestas a fin de supervisar el correcto funcionamiento de los mecanismos de identificación de jugadores y poder detectar posibles menores de edad que puedan haber accedido a estos establecimientos.

Continúa diciendo, en cuanto a la argumentación de motivos de esta moción, que este aumento significativo de las salas de juegos, unido a una regulación dispar según la comunidad autónoma, pues cada territorio posee una ley del juego, otra ley sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos, y cada ayuntamiento posee una normativa específica sobre ordenación urbanística, ha dado lugar a que existan casas de apuestas o salas de juegos situados justo en frente de colegios e institutos o centros juveniles, una cercanía a este tipo de centros que, según diferentes expertos, normaliza su presencia y hace que los menores consideren este tipo de negocios aptos para su acceso, “facilitando” el inicio del juego entre jóvenes, e incluso menores.

Afirma que, tal y como se le advirtió por los técnicos, el Ayuntamiento no tiene competencias para modificar la normativa urbanística, y por ello su grupo político, para poder sacar a delante esta moción, ha hecho una enmienda de sustitución a su propuesta inicial, en el sentido de “Instar al Gobierno Autonómico que ejerza su capacidad competencial para impedir que este tipo de actividades comerciales relacionada con el juego y las apuestas, NO se ubiquen a menos de 500 m. de los centros escolares, juveniles, institutos y edificios públicos con tránsito de menores de edad y jóvenes. Con el ánimo de atajar las conductas adictivas al juego (ludopatía) entre los colectivos numerados antes, más desprotegidos por su corta edad”

En su primer turno de intervención toma la palabra el portavoz del grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, que comienza diciendo que, como ya comentaron en la comisión, tenían ciertas dudas respecto al tema de la legalidad, y



sobretudo en el ámbito competencial, ya que no tienen muy claro quién tiene la competencia, si es la Comunidad Autónoma, el Estado...; lo que entienden es que no puede ser es el municipio, desde esa perspectiva ya les preocupaba, y analizando un poco más la propuesta, les preocupa que se diga “prohibición”, pues les gustaría hablar más en otros términos, como “regulación” que es lo que realmente hace falta en este sentido. Indica que en la exposición de motivos el grupo Ciudadanos ha dado unas cifras de cómo está la situación en estos momentos, es cierto que piensan que hace falta una regulación al respecto, pero no se debe olvidar que están hablando de una actividad económica, que nos podrá gustar más o menos, pero en este país es lícito ese tipo de negocios; otra cosa es cómo se deben de abrir y dónde, pero no cree que en este aspecto la competencia sea del municipio. Señala que se podría apelar a instancias superiores para esa regulación, y mientras llega esa nueva regulación se pueden ir adoptando otro tipo de medidas, como campañas de concienciación, pero evidentemente ellos entienden que, paralelamente dentro de esa regulación se deberían tomar otro tipo de medidas, ya que les preocupa mucho el tema de la publicidad de este tipo de actividad, que tenemos prácticamente las 24 horas del día a través de distintos medios de comunicación, sea prensa, redes sociales, televisión, radio, etc., y recuerda la Ley antitabaco de hace diez años, que funcionó muy bien hasta hace bien poco, precisamente por la difusión que se hizo y la concienciación de los ciudadanos, siendo imprescindible actuar también por esa vía. En cualquier caso, concluye, entiende las enmiendas que ha presentado el grupo socialista como el grupo Ciudadanos enmendándose a sí mismo, que votarán a favor, pues entienden que lo que pretende es regular y no prohibir una actividad económica.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Popular el Sr. López Bronchud, y dice que su partido comparte el espíritu de esta moción. En cuanto a las enmiendas, afirma que tiene una duda de formas que no sabe si la portavoz del grupo socialista o el compañero que intervenga les podrá explicar, porque el propio grupo ciudadanos presenta una enmienda que cambia por completo el punto 1 de la toma de acuerdos porque no existe competencia directa sobre la capacidad de regular las cuestiones en el municipio ,y lo que hace ahora Ciudadanos es instar al Gobierno para que se ejerza esa capacidad competencial, pero luego, al leer la enmienda del grupo socialista, lo que se hace es añadir al punto 1, que Ciudadanos a enmendado, con lo cual no sabe si la enmienda del grupo socialista sigue teniendo lógica si se aprueba la de Ciudadanos.

En representación del Grupo PSOE interviene la Sra. Julián Ruiz, que comienza su intervención aclarando la normativa en materia de juego, que es puramente estatal, transfiriéndose en su caso a las comunidades autónomas, estando por tanto los municipios fuera las decisiones para este tipo de negocios.



Explica que el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, en su artículo 49, establece que es la Generalitat la que tiene la competencia exclusiva en materia de casinos, juegos y apuestas, y es cierto que las formas de juego han cambiado y, con la aplicación de las nuevas tecnologías, se acerca mucho más a los adolescentes y a los jóvenes, lo cual hace necesario que se hagan cambios en la normativa que corresponde. En este sentido, señala que el pasado 16 de noviembre se promulgó un nuevo decreto que empezaba a constreñir un poco más esa normativa en materia de juego, y el punto más importante de este nuevo decreto, es que delimita a 700 metros la distancia que tiene que haber entre unas casas de apuestas y otras, aunque es cierto que no dice nada de la cercanía a centros escolares o a otros espacios que puedan frecuentar los jóvenes.

Continúa diciendo que la Generalitat indica en ese decreto que adquiere el compromiso de alcanzar políticas de juego responsables, que supongan abordar políticas de juego desde una perspectiva responsable, social y, en particular, hacia los jóvenes, pero es cierto que no delimita o define de que manera se va a respetar esos espacios o esas distancias entre estas casas de apuestas y los menores de edad. Dado que la normativa es puramente estatal y autonómica, como Ayuntamiento lo que sí pueden hacer es actuar sobre la prevención de esas conductas adictivas, potenciar la seguridad, autoestima y espacios de disfrute y ocio que sean más saludables para los jóvenes.

Sobre la enmienda que presenta el Grupo PSOE, dice que se estudiaría en la medida de lo posible si se podía poner algún tipo de limitación, pero es un estudio que harán más adelante, ya que la normativa no depende de ellos, pero lo que si que harán es todo lo relacionado con el tema de la prevención, que expondrá en su segunda intervención.

En el segundo turno de intervención toma la palabra el Sr. González Murgui, y agradece a todos los grupos políticos su apoyo a la moción. Afirma que la moción no sale fruto del capricho, sino porque existe el caso paradójico de que, sin ir más lejos, en la Avda. Gregorio Gea hay dos casas de apuestas que están a menos de 200 metros la una de la otra, prácticamente enfrente, y su grupo entiende que esto es altamente peligroso, cuando el colegio Santa Cruz está apenas a 350 metros de la primera casa de apuestas, lo cual es un ejemplo de lo expuesto.

Con respecto a lo expuesto por el Sr. Gil i Marín, dice que acepta el término regulación en vez de prohibición, pero su grupo añade el matiz a que haya una prohibición de 50 metros, como la Ley de carácter nacional propone, pues Ciudadanos quiere que sea a menos de 500 metros.



Seguidamente señala que tal y como ha dicho la Sra. Julián Ruiz, los ayuntamientos no tienen competencia en esta materia, por eso cuando él hizo la reflexión en la Comisión correspondiente y se le matizó por parte de los técnicos esta cuestión, presentó la enmienda de sustitución del primer punto en la toma de acuerdos.

El Sr. Gil i Marín no hace uso de su segundo turno de palabra.

Toma la palabra el Sr. López Bronchud y dice sobre la cuestión que ha planteado antes que no sabe si era una cuestión formal y que quizá deba explicarla el Sr. Secretario, pero que, si tienen un texto y una primera enmienda de Ciudadanos que cambia radicalmente el primer punto, entonces la segunda enmienda, que presenta el Grupo PSOE, lo que hace es cambiar un primer punto que ya no existe. por lo que no le encuentran lógica al proceso. Señala que desde su grupo están de acuerdo con esta medida, pero quiere decirle al Sr. González Murgui que llegan un poco tarde, ya que en el mes de octubre en el Congreso de los Diputados se aprobó una propuesta de Unidos-Podemos, con el respaldo de todos los grupos de la Cámara, menos el Partido Nacionalista Vasco, precisamente para instar al Gobierno a que regulara este sector de las apuestas deportivas y que se proteja de alguna manera más concienzuda a los menores. Se trata, continúa diciendo, de una norma general que se está debatiendo en las Cortes, que va a salir adelante, y no sabe si puedan decir algo al respecto, pero según los técnicos no tienen competencia, por lo que piensan que es más bien una cuestión de buena voluntad, y en ese sentido el PP estaría de acuerdo. Explica que la propuesta que precisamente se ha aprobado en el Congreso de los Diputados contiene una batería de medidas que se consideran básicas, entre ellas la de que no se instalen casas de apuestas o máquinas de apuestas *on line* cerca de los colegios y de los institutos.

Continúa diciendo que es evidente que es un sector que crece a nivel exponencial y que está creando una serie de adiciones y problemas de conductas adictivas y, evidentemente, desde los ayuntamientos se tiene que estar alerta y generar políticas que ayuden a que esas conductas no prosperen. Destaca la importancia de regular medidas preventivas y de protección, especialmente para los sectores más vulnerables como los y las adolescentes de Mislata.

Añade que, entre otras propuestas, entre lo aprobado en el Congreso se encuentra la prohibición de la publicidad en los medios y que sean personas famosas las que estén en estos anuncios, pues se entiende que tienen una capacidad de llamar más la atención de los jóvenes y hacerles más atractivo el producto que se les ofrece, y en este sentido, tal y como apuntaba la Sra. Julián Ruiz, hay que hacer una labor extra por mejorar las capacidades de ocio de los y las jóvenes.



Dice también que, según ha podido leer en un artículo de prensa, en el texto votado se pide que sea considerada como una actividad económica de riesgo para la salud, que se acuerde con el resto de administraciones, en la actualización de sus normativas en materia de juego, drogadicciones y otros trastornos adictivos, con limitaciones similares a las que se aplicaron al tabaco y al alcohol.

Concluye su intervención, diciendo que apoyan la cuestión porque comparten el espíritu de lo que se expone, pero solicita que expliquen el tema de las enmiendas.

Toma la palabra la Sra. Julián Ruiz, y señala que respecto al tema formal también cree que es el Sr. Secretario el que debería comentarlo, y ella lo que puede comentar es el espíritu de la enmienda de su grupo, que no es más que el que haya una posibilidad de que se pueda hacer algo a nivel municipal, que se estudiará y, por supuesto, se llevará a cabo.

Afirma que en esta segunda intervención lo que quiere es detallar qué acciones se hacen desde las diferentes concejalías para prevenir esas conductas, porque el hecho de que no tengan competencia en ello no significa que no deban ver las consecuencias que este tipo de actividades en los jóvenes, y esto que sí que es competencia del Ayuntamiento, es gestionado por la UPCA, siendo una actividad consolidada que se encuentra dentro del plan municipal de drogas y otras conductas adictivas; en concreto el Plan vigente que está ahora es el del 2016-2019, y recoge en una temporalización de cuatro años todas las actividades que se hacen a nivel municipal. Señala que entre los objetivos marco de esta temporalización cuatrienal del plan está la disminución en la prevalencia de las adicciones, tanto en la edad de inicio como en el número de adolescentes que se inician, está el sensibilizar a la sociedad respecto a la importancia de atajar este tipo de adicciones, y trabajar la reducción de daños en personas que ya puedan estar en esa situación, y en concreto en los centros escolares, que es lo que aquí están debatiendo, se tienen diferentes programas. En relación con los objetivos, invita a que se lea el plan, donde está pormenorizada toda la actuación con una secuencia muy lógica en el tiempo.

Continúa diciendo que en el ámbito escolar tienen asesoramiento y formación en el profesorado, ya que no sólo hay que actuar en el alumnado, sino también sobre los profesores, y también por supuesto coordinación con el PIE, que son los educadores que están con nuestros adolescentes, y también con el gabinete psicopedagógico y con el SEAFI.

Explica que los programas de prevención de este tipo de conductas forman el grueso del trabajo que hace la UPCA, en resumen, el programa 3 p.1, es un programa acreditado por el departamento de gestión de las drogodependencias y otros trastornos adictivos de la Conselleria de Sanidad; el programa LUDENS por otro lado, es un programa de trabajo, para el juego patológico y para el juego on-line, y va



dirigido especialmente a los chicos de bachillerato, de primero y de segundo, porque son los adolescentes que se encuentran en la franja de edad que suelen frecuentar este tipo de espacios; por último está el Practica Salud, que lo que hace es dar otras alternativas de ocio saludable, promocionando el deporte, cine, charlas con compañeros y todas esas actividades que evitan que se caiga en actividades no deseables para las familias, y con este espíritu nació el programa 2.0.2, de ocio saludable, que está siendo bastante conocido ya por los adolescentes y está siendo muy exitoso.

Respecto al ámbito familiar, continúa, hay atención a familiares, la escuela de familias, y a nivel social, también en el plan se puede ver que hay algunas actuaciones dirigidas a la sociedad en general.

Atendiendo a todo ello, señala que van a votar a favor de la moción, haciendo esa puntualización motivada en que no se tiene competencia.

Concluido el debate, se somete a votación la aprobación del asunto, incluyendo la enmienda in voce propuesta por la Alcaldía-Presidencia que es aprobada por unanimidad, en sustitución de las otras dos enmiendas propuestas, y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros adopta aprobar la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La regulación del juego en España posee una fragmentación territorial que ha supuesto una variabilidad normativa que ha supuesto que algunas Comunidades estén altamente avanzadas en la regulación de la ordenación del juego y la prevención de conductas adictivas, mientras otras parecen haberse quedado descolgadas. Si bien, somos conscientes de que existe una competencia estatal en materia de juego, que ha de ser ejercida por el Estado en nombre del interés general, y además, consideramos que es el mismo Estado el que debe velar por el que las diferentes normativas autonómicas se actualicen, especialmente en materia de prevención de conductas adictivas.

El Estudio y análisis de los factores de riesgo del trastorno de juego en población clínica española del año 2017, Coordinado por la Dirección General de Ordenación del Juego, proporciona información y conclusiones interesantes en relación con los perfiles psico-sociales más afectados por los trastornos en la actividad de juego, tanto en hombres como en mujeres, así como los principales predictores de la severidad y afectación de dicho trastorno.



La radiografía que arroja este estudio en cuanto al perfil de los jugadores problemáticos en nuestro país es el de un hombre soltero, activo laboralmente, que no dispone de ayudas sociales, que presentó un inicio precoz de la conducta de juego y padece problemas relacionados con la salud. El informe señala que la media de edad de inicio en el juego en nuestro país es a los 21 años, habiéndose iniciado en el juego el 36% de los encuestados antes de los 18 años.

Según la Asociación Española de Empresarios de Salones de Juego y Recreativos (ANESAR), en su memoria 2018, el juego es un negocio rentable que crece anualmente en nuestro país. Según los datos que arroja su última memoria, el número de casas de apuestas se han multiplicado en todas las Comunidades Autónomas. De los 2441 salones que existían en todo el país en el año 2014, se han alcanzado 3132 en 2017. Por ejemplo, en Madrid, con fecha de principios de mayo había en la región 385 salones dedicados al juego y a las apuestas deportivas frente a los 328 de 2016, los 295 de 2015 o los 270 de 2014, un crecimiento continuado del 42,5%. Andalucía ha experimentado un incremento de 672 salones en el año 2014, a 743 en 2017; Castilla-La Mancha ha pasado de 84 a 180 de 2014 a 2017; Extremadura de 17 a 95 y País Vasco de 162 a 192. Estos son solo algunos ejemplos

Este aumento significativo de las salas de juego, unido a una regulación dispar según la Comunidad Autónoma, recordemos que cada territorio posee una ley de juego, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, variando el nombre según la comunidad, y que cada ayuntamiento posee una normativa específica sobre ordenación urbanística, que ha dado lugar a que existan casas de apuestas o salas de juego situados justo enfrente de colegios, institutos y centros juveniles. Una cercanía a este tipo de centros que, según diferentes expertos normaliza su presencia y hace que los menores consideren este tipo de negocios aptos para su acceso, facilitando, en cierta medida, el inicio en el juego de los ciudadanos.

Se acuerda:

1.- Instar al Gobierno Autonómico que ejerza su capacidad competencial para impedir que este tipo de actividades comerciales relacionadas con el juego y las apuestas, NO se ubiquen a menos de 500 m. de los centros escolares, juveniles, institutos y edificios públicos con transito de menores de edad y jóvenes, siempre que la legislación vigente lo permita. Con el ánimo de atajar las conductas adictivas al juego (ludopatía) entre los colectivos enumerados antes, más desprotegidos por su corta edad”.



2.- Desarrollar campañas de concienciación para los progenitores y los menores de edad sobre los riesgos que entraña el juego y las altas cifras de ludopatía que se están registrando entre jóvenes.

3.- Colaborar junto al resto de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en la inspección del funcionamiento de estas casas de juego y apuestas a fin de supervisar el correcto funcionamiento de los mecanismos de identificación de jugadores y poder detectar posibles menores de edad que puedan haber accedido a estos establecimientos.

7. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA GENERAR RECURSOS EN LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Interior y Bienestar Social, favorable a la propuesta de resolución del grupo Popular para generar recursos en la lucha contra la violencia de género.

En un primer turno de intervención toma la palabra el portavoz del grupo proponente de la moción, Sr. López Bronchud, que comienza diciendo que se trata de una propuesta que conlleva a su vez once propuestas más, que son prioritarias para la lucha contra la violencia de género. Afirma que su grupo siempre ha manifestado que las políticas de igualdad y de la mujer, afortunadamente, en Mislata llevan un avance importante con respecto a otros municipios de toda España desde hace muchísimos años, pero cree que hay que seguir reincidiendo, y pedir un compromiso de todas las instituciones para alcanzar mayores acuerdos. En este sentido felicita a la concejalía de políticas de igualdad del Ayuntamiento y a las asociaciones de mujer del municipio.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui, y dice que su grupo ha leído con atención y con cariño esta propuesta de resolución, fundamentalmente porque afecta al colectivo de mujeres que, desgraciadamente, a día de hoy sigue siendo muy vulnerable por las dramáticas consecuencias de la violencia de género, fruto de las desigualdades sociales que sitúan a las mujeres en situación de vulnerabilidad todavía hoy, para sufrir múltiples agresiones a pesar de la progresiva concienciación.

Señala que en la propuesta también se hace referencia al pacto valenciano contra la violencia de género, que nació para dar soluciones al conflicto político y social que supone en la actualidad el terrorismo machista, y subrayan la palabra terrorismo ya que en su grupo la contemplan como tal.



También hace referencia al pacto estatal, en el que se contemplan doscientas medidas con un presupuesto de 1000 millones que todavía, parece ser, aún no se ha podido poner en marcha. Expresa también su preocupación por los modelos de relaciones afectivo-sexuales difundido a menudo en los medios de comunicación y en las redes, es por todo ello que entienden que es una moción muy ambiciosa y que toca todos los aspectos, a nivel autonómico, estatal y municipal.

Señala que es cierto que desde la concejalía de políticas de igualdad y mujer se ha avanzado mucho en este aspecto por parte del equipo de gobierno, cuestión que reconocen y que felicitan, y como es lógico su grupo político votará a favor a sabiendas de que a su entender es vasta y ambiciosa.

Toma la palabra el portavoz del grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, y dice que el machismo mata, y en cada pleno lo comprueban haciendo minutos de silencio, que esperan que algún día acaben.

Afirma que la violencia machista es un problema socio cultural, que encontramos en la escuela, en el trabajo, en la calle, en los medios de comunicación, dentro de nuestras casas y también dentro de los movimientos políticos y sociales, por tanto, es necesario un cambio de mentalidad y de conducta para erradicarlo; la violencia física supone la máxima expresión de la violencia machista hacia las mujeres, pero no es más que el iceberg de una pirámide de diferentes formas de opresión a la mujer, pues existe toda una serie de diferentes formas de violencia machista que tienen un carácter más sutil e invisible, que coacciona a las mujeres día a día en el trabajo, en la calle, en la casa, mecanismos que están totalmente normalizados y por tanto socialmente tolerados, miradas, insultos, desprecios, espiar, controlar, hacer callar, expresiones como “estás loca”, “histérica”, desautorizar, desvalorar o culpabilización, todos ellos son comportamientos machistas hacia la mujer, y eso es violencia.

Continúa diciendo que es por eso que la violencia de género es una lacra que tiene consecuencias concretas, como el machismo y el patriarcado, y tenemos que poner todos los recursos posibles para cambiar la mentalidad, para atacar la red del conflicto de todo esto, y por tanto, su grupo votará a favor de esta moción no sin antes recordar que desde el gobierno valenciano se están también haciendo muchas cosas, como es el pacto en contra de la violencia de género del botánico, que está funcionando bien pero, evidentemente, deben seguir impulsando todas las administraciones públicas. Concluye diciendo que votarán a favor de la propuesta.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. López Bronchud, y afirma que uno se lleva la mano a la cabeza cuando la primera causa de muerte en los hombres es por una cuestión de enfermedades y, sin embargo, la primera causa de muerte de las mujeres en este país suele ser la muerte prematura, obviamente por



una cuestión de violencia machista; tal y como ha dicho el Sr. Gil, “el machismo mata” y es una cuestión que deben decir todos claro y alto desde todos los partidos, las cuestiones que afecten a la violencia de género, se tienen que afrontar siempre sin debate partidista y con todos los acuerdos posibles, y pide que sea una voz unánime la que salga de ese salón plenario cada vez que tengan que defender estas cuestiones.

A continuación señala que lo que intentaba trasladar en su primera intervención era algunas de las medidas que proponen, y reitera que se hace una muy buena política de igualdad en el Ayuntamiento de Mislata y que a su grupo jamás le habrán oído criticar o denunciar esta política de igualdad, y en este sentido, su actitud es la de la propuesta y mejora del plan de igualdad, y las distintas acciones que se desarrollan en la concejalía de igualdad, intentado estar lo más proactivos posibles, ya que esa imagen cree también es una cuestión de todos los concejales, y que se les vea a todos unidos en esta causa. En este sentido, continúa diciendo, proponen un homenaje público que ayudaría a visibilizar esta cuestión, para concienciar a la mayor parte de la ciudadanía y llevar estos mensajes muy claros respecto de la igualdad.

En relación con los demás puntos de su propuesta, dice que consideran y han defendido siempre que el plan de igualdad debe contar con un presupuesto propio, más allá de las acciones transversales, más allá de que las distintas partidas ayuden a tener una perspectiva de género o ese compromiso alcanzado por todos los grupos, y que alcance a todas las concejalías, es por ello que su grupo entiende que para próximas legislaturas sería muy positivo que el plan de igualdad tuviera un presupuesto propio para desarrollar acciones de una manera más contundente en la calle.

Explica que también piden al Gobierno de España que desarrolle la legislación necesaria para incluir como violencia machista todas las violencias contra las mujeres, como recoge el Convenio de Estambul, y que también los presupuestos del Estado mantengan una perspectiva de género conforme a la legislación y la normativa.

Respecto al Ayuntamiento, señala, piden en la toma de acuerdos que se declare el compromiso de hacer de la prevención contra la violencia de género y la política de igualdad una política prioritaria y transversal que impregne todas las políticas desarrolladas a través de sus concejalías. Afirma que las acciones municipales tienen que tener un carácter pedagógico y transformador, y tenerlo en cuenta a la hora de planificar las acciones de todas la concejalías, haciéndolo siempre con perspectiva de género, tal y como recoge el plan de igualdad, y lo que piden es que exista esa conciencia desde todos los concejales y que se vote a favor esta medida, que quede constancia de que existe un compromiso serio de todos los componentes del arco parlamentario municipal para mantener ese criterio del plan de igualdad.



Indica que piden al Consell de la Generalitat que se dirija al Congreso para exigir que se acelere la aplicación, los trabajos de seguimiento y la evaluación sobre el desarrollo del Pacto de Estado por parte de la Comisión Permanente no legislativa al Congreso. Así mismo, continúa, se insta al Consell de la Generalitat para que intensifique las labores y trabajos de la comisión de seguimiento del Pacto Valenciano contra la violencia machista y de género, con su correspondiente dotación presupuestaria, y también piden al Ayuntamiento que se comprometa a facilitar, a través de los medios públicos de los cuales dispone, todo tipo de campañas dirigidas a la prevención, orientación y concienciación sobre las desigualdades entre mujeres y hombres y la violencia machista, y que se comprometa a no subvencionar actos en que la entidad organizadora utilice el cuerpo de las mujeres de forma sexista como reclamo publicitario.

Continúa refiriéndose a los acuerdos de la propuesta y señala que se propone instar a la Conselleria de Justicia, al Ministerio de Justicia y al Consejo General del Poder Judicial que intensifiquen las tareas de formación de los miembros de la judicatura y que revisen los protocolos de actuación; también entienden que se debe declarar el término municipal espacio contra la trata de personas y, dentro de nuestras competencias, desarrollar campañas para que esta grave violación de los derechos humanos desaparezca, proporcionando ayuda a las mujeres objeto de la trata y haciendo campañas de concienciación para visibilizar esta injusticia, y que se comprometan a dar formación al funcionariado local, desde la policía al trabajo social, para poder actuar correctamente.

Así mismo, dice, consideran absolutamente necesaria la enseñanza afectivo-sexual dentro del sistema educativo, por eso quiere que se inste el Gobierno de España a incluir la enseñanza afectivo-sexual dentro del sistema educativo para que sea co-educador; se insta también al Ayuntamiento a adherirse al Manifiesto del Pacto Valenciano contra la Violencia de Género y Machista y a difundirlo entre su ciudadanía para conseguir el mayor número posible de adhesiones a este documento, o bien, si el Ayuntamiento ya está adherido, se compromete a la rendición de cuentas de los compromisos adquiridos en la adhesión al Pacto Valenciano contra la violencia de género y machista.

Concluye diciendo que estos serían los 11 puntos que se desarrollan en la toma de acuerdos y que se encuentran dentro de la propuesta del grupo Popular, y que entienden que puede ser un documento de consenso aprobado por mayoría.



Toma la palabra la portavoz del grupo PSOE, Sra. Martínez Mora, que inicia su intervención diciendo que la propuesta del grupo Popular aborda un tema que es esencial para cualquier sociedad democrática, y más en un día como hoy, en el que han celebrado los 40 años de la Constitución, dónde se recogen esos derechos fundamentales, y en concreto el derecho a ser libres e iguales las mujeres frente a los hombres.

Considera que la propuesta del grupo popular definida en los 12 puntos de su toma de acuerdos, es muy ambicioso, pero lo primero que habría que preguntarse es por qué ahora el PP considera este ámbito tan determinante, y no sólo hace unos meses, cuando las asociaciones y colectivos ligados a esas políticas de igualdad veían esos presupuestos en los que las distintas aplicaciones presupuestarias iban decreciendo de una manera exponencial y no se las escuchaba, como por ejemplo en el Pacto de Estado en materia de igualdad, que no se llegó a formalizar.

También quiere valorar positivamente lo que se les ha estado criticando desde hace 7 años, cuando se presenta una moción en la cual, en la toma de acuerdos, más de la mitad están relacionados con política general, y en esta propuesta se da el caso, ya que más de la mitad de los acuerdos van dirigidos a un ámbito autonómico o nacional, lo cual a su grupo le parece bien, y nunca van a estar en contra de estas propuestas y menos referentes a igualdad.

Respecto a lo que se dice en la toma de acuerdos, señalan que el Gobierno valorará el momento oportuno para celebrar ese acto, pero quiere recordar que todos los primeros martes del mes se celebra una concentración en las puertas de la Casa de la Dona en homenaje a esas víctimas de la violencia de género y a aquellas que la están padeciendo de una manera silenciosa, y también en apoyo a familiares que también lo están sufriendo, y quiere añadir que otra de las cosas que se hacen y ha sido cosa implantada por el Alcalde es que al inicio de las sesiones plenarios se guarda un minuto de silencio, en el caso de que a lo largo de ese mes, lamentablemente, haya habido una muerte de una mujer por violencia de género, lo cual, tristemente, se hace en todos los plenos.

Por otra parte, dice que en las aplicaciones del plan de igualdad ya se tenía en cuenta una planificación económica con la que todos estaban de acuerdo, y justo hace un mes se aprobó el presupuesto para el 2019, donde se incrementaban también de manera exponencial las políticas dirigidas a igualdad y a la mujer.

En lo que respecta a los puntos 6 y 8 de la toma de acuerdos, que van referidos al Gobierno de la Generalitat dice que su grupo también coincide, y por tanto están a favor. Y en los puntos 9 al 11, quiere decir que están de acuerdo y, respecto a la adhesión al pacto valenciano contra la violencia de género, quiere señalar que ya están adheridos.



Afirma seguidamente que hace apenas dos semanas tuvieron una junta local de seguridad dónde la Subdelegación de Gobierno les felicitó de una manera gratificante por ser uno de los municipios de referencia, y al que ponen como ejemplo en distintas juntas locales de seguridad en otros municipios, por todas aquellas políticas que se están realizando en materia de igualdad en el Ayuntamiento de Mislata.

A continuación señala que quiere mencionar alguna de las actuaciones que se están realizando en esta materia y que se llevan a cabo de manera transversal, como dice el plan, por lo que todas la concejalías están comprometidas, y en este sentido cabe destacar cultura, donde existe un reparto de roles en todos los ámbitos, se introduce el tema de igualdad en todas la temáticas, en las distintas bienales que se han realizado siempre ha estado presente la perspectiva de género; desde contratación también, donde existen criterios evaluables de forma directa que puntúan aquellas empresas que tienen planes de igualdad; desde servicios sociales, donde se trabaja conjuntamente con Casa de la Dona, el servicio jurídico que presta el Ayuntamiento; y, cómo no, a través de la policía local, así como las políticas de infancia, juventud y educación, donde se realizan actividades en materia de co-educación y programas de integración educativa para poder prevenir posibles desigualdades, patios educativos dirigidos a los profesores, escuelas de familias, etc,...

En resumen, dice, de los 12 puntos que propone la moción, los que son competencia municipal ya los están haciendo, y por todos es reconocido, aunque seguirán trabajando en ello.

En un segundo turno de intervención no hacen uso de la palabra el Sr. González Murgui, ni el Sr. Gil i Marín.

A continuación toma la palabra el Sr. López Bronchud, para agradecer al grupo PSOE por secundar esta propuesta de resolución, dando así imagen de unidad, y matiza a la Sra. Martínez Mora que su momento de oportunidad no es otro que el que no tengan que volver a lamentar otra víctima, y reitera que en esto deben ir todos de la mano.

Toma la palabra la Sra. Martínez Mora, para poner en valor determinadas cosas que le han sorprendido de la moción, en primer lugar, la definición del título de la moción "propuesta de resolución", y pide que en adelante no se utilice esta fórmula; en segundo lugar se utiliza en la moción una terminología que no es la habitual en la forma de expresarse del PP y que podría ser más bien del PSOE o del ámbito de la izquierda. Pero en todo caso, añade podría parecer una ironía que estén debatiendo un día como este en el Pleno este tema justo el mismo día en el que el PP



ha desalojado a una mujer como Presidenta del Gobierno de Andalucía, lamentablemente con los votos de VOX, y es por todos sabido que este partido aboga por la abolición de la Ley de Igualdad y de Políticas de Género, y aboga e intentará eliminar la Ley contra la violencia de género.

Dice al Sr. López Bronchud que no se trata de estar o no de acuerdo ni de criterios políticos, las políticas que se realizan por cada parte se realizan desde el corazón y, por supuesto, están a favor de todas estas reivindicaciones y de todo lo conseguido en materia de igualdad, y siempre van a defender el trabajo que se ha hecho para que no se vaya a la basura. Reitera que es muy importante seguir manteniendo esos derechos fundamentales y que esa es la política y ese es el PP de Casado, y no de Soraya.

Para acabar su intervención procede a leer el principio de la propuesta de resolución, y pide al PP que relea antes las mociones que presentan, dado que es entendible, y dice al Sr. López Bronchud que los datos que ha dado en su primera intervención referentes a las causas de muerte en hombres y mujeres, cree que no son reales.

Finaliza diciendo que el gobierno municipal, como no puede ser de otra manera, siempre estará a favor de las políticas dirigidas a la igualdad y de las políticas dirigidas a aquellas personas que puedan llegar a sufrir, que en su mayoría son competencia municipal, y ya se están haciendo.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como cada año, el recuento de mujeres asesinadas y de menores se hace insoportable, este año con cifras que van de las 50 a las 80 mujeres según los criterios utilizados: dentro de la pareja, o también aquellos que no eran pareja o varios vínculos familiares, como por ejemplo madres, o en prostitución; y de 9 menores, además de los asesinatos que están todavía en investigación. Estas muertes son la máxima representación de la violencia machista que somete a las mujeres en todos los ámbitos de su vida, y que representan una grave y sistemática vulneración de los derechos humanos de más de la mitad de la población a nuestra sociedad. Estas violencias tienen su origen y núcleo en la pervivencia de un sistema patriarcal, presente a todas las estructuras de la sociedad, que asume como natural la desigualdad, organiza la sociedad clasificando jerárquicamente las tareas, considera las tareas de cuidado responsabilidad de las mujeres, resta credibilidad y autoridad a las mujeres, mientras cosifica su cuerpo y consolida pautas culturales que transmiten y reproducen comportamientos discriminatorios y sexistas.



El 17 de diciembre de 1999, a través de la resolución 54/134, la Asamblea General de la ONU declaró el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Una fecha que tiene que servir, para la reflexión por parte de toda la sociedad y también para la renovación de los esfuerzos por parte de todas las instituciones políticas y sociales, para luchar por la transformación social necesaria y urgente. La violencia machista es la primera causa de muerte prematura entre las mujeres, el machismo mata y tiene que ser una cuestión política de primer orden.

Las dramáticas consecuencias de la violencia de género, fruto de las desigualdades sociales que sitúan las mujeres en una situación de vulnerabilidad para sufrir múltiples agresiones, a pesar de la progresiva concienciación, no menguan, y hacen evidente que además de las adhesiones y manifestaciones necesarias para mostrar el rechazo, son necesarios compromisos y acciones coherentes con las dimensiones y la trascendencia del problema.

A pesar de que queda mucho trabajo, tanto ciudadano como institucional, el año pasado nació el primero del Pacto Valenciano Contra la Violencia de Género y Machista, así como del Pacto Estatal Contra la Violencia de Género y Machista.

El Pacto Valenciano contra la Violencia de Género ha nacido para dar solución al conflicto político y social que supone en la actualidad el terrorismo machista. Las líneas estratégicas desarrolladas por la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas son: garantizar una sociedad libre y segura contra la violencia de género, feminizar la sociedad, coordinar el trabajo en red para la atención de mujeres víctimas de violencia machista y de sus hijas e hijos, así como la sociabilización, para que este tipo de violencia sea concebido como un conflicto político y tenga una dotación de presupuesto estable para poder desarrollar e implementar los objetivos consensuados por partidos políticos, agentes económicos y sociales, asociaciones feministas, instituciones públicas, universidades, poder judicial valenciano, fuerzas de seguridad y tercer sector.

El Pacto Estatal contempla 200 medidas con 1.000 millones de euros para los primeros cinco años. Una de las medidas más remarcable es la de creación de protocolos en la atención primaria sanitaria y en las urgencias para que el personal sanitario pueda contribuir a detectar posibles víctimas de violencia en los primeros abusos, tal como ya se hace en la Comunitat Valenciana. Otra medida a celebrar es el reforzamiento y ampliación en todos los niveles educativos del fomento de los valores igualitarios y la prevención del machismo y conductas violentas, trabajando de forma especial con menores, y dar formación específica al profesorado. Pero pactos y leyes se tienen que desarrollar.



Manifestamos una apuesta clara y contundente para corregir los posibles errores que se puedan producir en el sistema institucional que evitan que una mujer que haya denunciado maltrato acabe sin la ayuda necesaria para su protección por la falta de medios, formación o coordinación de los responsables de procurársela.

También nos preocupan los modelos de relaciones afectivo-sexuales difundidos a menudo a los medios de comunicación y en las redes. La pornografía es consumida en estos momentos habitualmente por adolescentes menores de quince años y la prostitución -en estos momentos estamos entre los tres Estados en el mundo con más prostitución- es habitual entre jóvenes de menos de treinta años.

Los ayuntamientos, por ser las Administraciones más próximas a la ciudadanía, son los gobiernos que pueden dar una respuesta más rápida y eficaz a este problema social. En este sentido, nuestro Ayuntamiento quiere reafirmar su compromiso con la lucha contra la violencia machista y las desigualdades que la legitiman y perpetúan.

Se acuerda:

1.- El Ayuntamiento manifiesta un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género y hará un acto público en señal de homenaje y de reconocimiento donde se leerán sus nombres, como visibilización de su identidad, al mismo tiempo que expresa su rechazo a todas las manifestaciones de esta violencia, manifiesta su compromiso con las víctimas y declara tolerancia cero con los maltratadores.

2.- El Ayuntamiento dotará de presupuesto específico al Plan de Igualdad recién aprobado en el municipio, dada la importancia del mismo y en pro de dotar de transparencia su seguimiento.

3.- El Ayuntamiento insta al Gobierno de España a que desarrolle la legislación necesaria para incluir como violencia machista todas las violencias contra las mujeres, reconocidas en el Convenio de Estambul.

4.- El Ayuntamiento exige al Gobierno del España el desarrollo de los PGE (Presupuestos Generales del Estado) con perspectiva de género, como principio para hacer efectiva la legislación y la normativa.

5.- El Ayuntamiento declara su compromiso de hacer de la prevención contra las violencias machistas y la desigualdad una política prioritaria y transversal, que impregne todas las políticas desarrolladas a través de sus concejalías. Las acciones municipales tienen que tener un carácter pedagógico y transformador y tener en cuenta a la hora de planificar las acciones de todas las concejalías que se tiene que



hacer siempre con perspectiva de género (teniendo presente cómo cada decisión incide de forma específica en la vida de la ciudadanía, y que en la práctica no sean motivo de discriminación de las mujeres) tal y como recoge nuestro Plan de Igualdad.

6.- Insta al Consell de la Generalitat para que se dirija al Congreso, para exigir que se acelere la aplicación, los trabajos de seguimiento y la evaluación sobre el desarrollo del Pacto de Estado por parte de la Comisión Permanente no legislativa al Congreso. Así mismo insta al Consell de la Generalitat para que intensifique las labores y trabajos de la comisión de seguimiento del Pacto Valenciano contra la violencia machista y de género, con su correspondiente dotación presupuestaria.

7.- Se compromete a facilitar, a través de los medios públicos de los cuales dispone, todo tipo de campañas dirigidas a la prevención, orientación y concienciación de las desigualdades entre mujeres y hombres y de la violencia machista. Y en cuanto que entidad subvencionadora, el Ayuntamiento se compromete a no subvencionar actos en que la entidad organizadora utilice el cuerpo de las mujeres de forma sexista como reclamo publicitario.

8.- Insta a la Conselleria de Justicia, al Ministerio de Justicia y al Consejo General del Poder Judicial que intensifiquen las tareas de formación de los miembros de la judicatura y que revisen los protocolos de actuación.

9.- Declara el término municipal espacio contra la trata de personas, y por eso dentro de nuestras competencias, desarrollaremos campañas para que esta grave violación de los derechos humanos desaparezca, proporcionará ayuda a las mujeres objeto de la trata y hará campañas de concienciación para visibilizar esta injusticia. Se compromete a dar formación al funcionariado local, desde la policía al trabajo social, para poder actuar correctamente

10.- Considera absolutamente necesario la enseñanza afectivo-sexual dentro del sistema educativo, por eso instamos el Gobierno de España a incluir la enseñanza afectivo-sexual dentro del sistema educativo para que sea co-educador.

11.- Se compromete a adherirse al Manifiesto del Pacto Valenciano contra la Violencia de Género y Machista y a difundirlo entre su ciudadanía para conseguir el mayor número posible de adhesiones a este documento. O bien, si el Ayuntamiento ya está adherido, se compromete a la Rendición de cuentas de los Compromisos adquiridos en la adhesión al Pacto Valenciano contra la Violencia de Género y Machista.



12.- Dar conocimiento de la aprobación de esta moción, con copia de la misma, a los medios de comunicación municipales, provinciales y autonómicos, así como a los medios de comunicación del propio Ayuntamiento de Mislata e igualmente a las asociaciones vecinales del municipio, a la Coordinadora vecinal de Mislata y a las asociaciones de Mujeres de nuestra ciudad, así como a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del de la Cámara autonómica y a la Junta de Gobierno de la FVMP.

8. MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS –MISLATA PARA CONCIENCIAR A LOS VECINOS EN RELACIÓN A LAS TOALLITAS HÚMEDAS

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo Ciudadanos-Mislata para concienciar a los vecinos a no arrojar al inodoro toallitas húmedas.

En primer turno de intervención toma la palabra el Sr. González Murgui para explicar el contenido de su moción. Manifiesta que lo que quieren con esta moción es concienciar a la sociedad, y también al Gobierno del Estado para que ponga un poco más de orden en esta cuestión. Señala que de un tiempo a esta parte han observado que el problema de los residuos de toallitas, discos de maquillaje, bastoncitos o similares que los ciudadanos arrojan por el inodoro está alcanzando cifras que son incluso difíciles de imaginar; el Ayuntamiento de Valencia en los últimos 3 años ya ha extraído 4.000 toneladas de estos residuos en el colector norte, algo que ha provocado un atasco kilométrico en el mismo, con gastos de limpieza y los inconvenientes que esto genera, tanto es así que tuvo que aprobarse una partida de casi 700.000 € para afrontar estas tareas de limpieza, que ya llevan más de un año de trabajo continuo.

Dice que también quiere manifestar al respecto de esta moción, que la misma fue presentada el 13 de Julio de 2018 y la están viendo en el Pleno de diciembre del año en curso, es por ello que en la comisión correspondiente preguntó por el motivo de su retraso, quedando satisfecho con la explicación dada, pero quiere señalar que, como ha pasado tanto tiempo desde entonces ahora, el problema ya no es exclusivo de la ciudad de Valencia sino también de su área metropolitana, y se extiende por muchas grandes ciudades; en este sentido, el pasado mes de septiembre las Cortes valencianas reclamaban el establecimiento de medidas de fiscalidad referidas a los productos de toallitas húmedas, bastoncillos y productos higiénicos similares, que contemplan plástico, e incluso solicitaron al Gobierno su prohibición, cosa que ellos ya planteaban en el mes de Julio, concretamente se prohibía cualquier tipo de etiquetado o publicidad que indique que estos productos se pueden verter al lavabo.



También a este respecto quiere señalar que el Concejal de Desarrollo Urbano de Valencia ya reconocía la gravedad de la situación, y llamaba también a la responsabilidad por el brutal coste económico que tiene para las arcas públicas municipales, y porque es un peligro para el servicio básico de la evacuación de aguas residuales, sin olvidar los efectos medioambientales que tan grave problemática están produciendo en nuestras costas. También recuerda que el Consistorio ya pidió a los fabricantes una mejora de la información de sus etiquetados, a que era una cuestión necesariamente estatal, y es por todo ello que le hubiese gustado que esta moción se hubiese tratado en su momento, ya que desde entonces ahora se han articulado medidas para atajar esta cuestión tanto de las Cortes Valencianas como desde otros Ayuntamientos del área metropolitana y de la propia ciudad de Valencia, y Mislata tiene que colaborar en la medida de sus posibilidades, al menos realizando campañas de información y de concienciación.

Toma la palabra el portavoz del grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, y señala que su grupo está completamente de acuerdo con la moción, no sólo por las cuestiones que se han planteado respecto al tema medioambiental sino también por el tema económico, y quiere apuntar a este respecto que el gasto en limpieza del colector norte ya está por encima de los 700.000 € que comentaba el Sr. González Murgui en su intervención, y el Ayuntamiento de Valencia ha destinado ya más de dos millones de euros a limpiar esos colectores, por lo tanto, estamos ante un serio problema económico, pudiendo destinar este dinero a otras cuestiones más importantes.

Afirma que los Ayuntamientos, como institución más próxima a los ciudadanos, deberían concienciar sobre este tipo de desechos, no sabe como a nivel competencial se podría gestionar desde el Ayuntamiento, pero sí que se pueden hacer cosas y, sobre todo, la primera y fundamental medida es el tema de la concienciación. Anuncia por ello que el voto de su grupo será favorable, y espera que de aquí en adelante tanto el municipio de Valencia como el de Mislata, así como otros municipios, no tengan que tener gastos extraordinarios de esta magnitud y ese dinero se pueda destinar a otros servicios mucho más necesarios para la ciudadanía.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Popular, Sr. López Bronchud, que dice que entiende que el Ayuntamiento a nivel competencial sí que puede realizar esta acción de concienciar a la ciudadanía, y quiere comentar como anécdota, cuando nos preguntamos para qué sirve la Unión Europea, que ésta ya ha tomado la decisión de que los plásticos de un solo uso se eliminarán a partir de 2021, es decir, en el plazo aproximadamente de dos años y medio, y elementos que hoy por hoy no son biodegradables tendrán que serlo obligatoriamente por una cuestión que afectará a toda la Unión Europea.



Finaliza diciendo que, en cualquier caso, entienden que lo que se solicita al Ayuntamiento están en disposición de cumplirlo, y cualquier cosa que sea una concienciación en pro de una mejor convivencia ciudadana siempre contará con el voto favorable del PP.

En representación del grupo PSOE interviene el Sr. Moreno Porcal, que comienza diciendo que esta moción recoge una serie de medidas preventivas y una campaña de concienciación cara a la ciudadanía, y señala que es cierto que la problemática de las toallitas húmedas es una realidad palpable y actual, y se pueden identificar de forma más genérica los problemas que éstas ocasionan. Aparte de los atascos, dice, por un lado tenemos un problema económico, y por otro lado medio ambiental, ya que los atascos no sólo se producen en los colectores sino también en los propios hogares y redes de saneamiento de muchas ciudades españolas, y afecta además a depuradoras, al mar y a los ríos, con el consecuente perjuicio económico y medioambiental, e incluso a la salud pública.

Continúa diciendo, que según datos de la asociación española de abastecimientos de agua y saneamiento, este problema provoca pérdidas de 200 millones de euros al año en toda España, lo que serían unos 5€ por hogar, sin tener en cuenta el coste que ya produce de por sí el desatasco de cañerías. Añade, que a nivel de la Unión Europea el dato es más elevado, porque el daño que provocan las toallitas se eleva a los 1000 millones de euros al año, el problema de esto es que el ciclo integral de la gestión del agua al abastecimiento hasta el saneamiento de las aguas residuales sería más efectivo si dicho gasto que se destina para la eliminación de estos residuos fuera menor, y así invertir ese dinero en una mayor calidad del agua y en su rápido saneamiento. Afirma que el consumidor tiene la mala costumbre de utilizar este producto de forma errónea, porque lo que hace es desecharlo por el wc llevado por la engañosa información que se proporciona en el etiquetado, porque menciona que es un producto desechable y biodegradable, pero mientras que el papel higiénico llega a un nivel de eliminación de un 95% cuando está en contacto con el agua al cabo de la media hora o tres cuartos, en la toallita desechable eso se produce dos días después.

Por otro lado, señala que tenemos el problema medio ambiental, al desecharse equivocadamente en los inodoros, su escasa desintegración tiene otras consecuencias; además de generar estos atascos, las sustancias que impregnan este tejido, es decir, los conservantes que tiene, lo que hacen es inhibir la acción de las bacterias responsables de la eliminación de la celulosa, y acaban disueltas en las aguas residuales, aumentando la contaminación química de los ríos y de las costas, según se ha podido comprobar en un reciente estudio de la OCU.



Además, dice que este comportamiento de las fibras sintéticas que acompañan a la celulosa, pasan al agua residual contribuyendo a la contaminación de los ecosistemas con micro plásticos, que, según el instituto español de oceanografía, está presente en los estómagos de uno de cada seis peces comestibles.

Dice el Sr. Moreno Porcal que estas toallitas, bien utilizadas, son un elemento de confort que la ciudadanía utiliza, pero su mal uso comporta un daño económico, medio ambiental y de salud pública, y tal es el compromiso que su partido tiene con la protección del medio ambiente que ha presentado una propuesta de moción en el Senado en la que se solicita en el 2017 la aprobación de medidas para alertar a los consumidores sobre los efectos del uso y deshecho inadecuado de las denominadas toallitas húmedas, así como una moción por la que se insta al Gobierno en su momento a la adopción de determinadas medidas en materia de prevención, residuos plásticos y elementos desechables de difícil reciclaje.

Por último dice que tendríamos también un problema de salud, pues el uso de estas toallitas por personas a modo de limpieza es considerado por los dermatólogos como una solución a corto plazo pero con consecuencias muy graves, ya que el consumidor considera a estas toallitas como método de limpieza cuando en realidad es una parte de ella, ya que con su utilización dejamos a un lado el último paso, que es el aclarado de esos productos, y lo que se está ocasionando son problemas de irritación en la dermis e incluso casos de trastornos alérgicos, debido al uso o al mal uso de estas toallitas.

En definitiva, afirma, la preocupación por este tema es importante, hasta el punto de que la Unión Europea ha denominado como un problema principal el uso de plástico y de toallitas, puesto que en 2050 diversos estudios detallan que habrá más plásticos que peces en el mar, y se considera a las toallitas como otro tipo de plástico, y el gobierno británico anunció que prohibiría la fabricación y utilización de manera inmediata de toallitas de este tipo, es decir, el grado de catástrofe es tan elevado que hay gobiernos que ya se están planteando incluso la eliminación total de este producto.

Concluye diciendo que, por todo expuesto durante el debate, su grupo va a votar a favor de la moción.

En un segundo turno de intervención toma la palabra el Sr. González Murgui y agradece a todos los grupos políticos su concienciación respecto al tema y su voto favorable.

No hacen uso de la palabra el Sr. Gil i Marín ni el Sr. López Bronchud.



Toma la palabra el Sr. Moreno y manifiesta que el equipo de gobierno ha tomado de buena gana esta moción, porque tienen una especial concienciación con el medio ambiente, y por ello la aprueban, pues consideran que es una acción que puede ejercitarse desde el Ayuntamiento, porque pueden sumarla a las campañas que se realizan desde la Concejalía de Medio Ambiente, como por ejemplo la campaña de “Reciclar té premi”, o la forma con la que se concienta a los más pequeños, como la feria de medio ambiente, la campaña del aceite que se ha iniciado hace poco, campañas de colaboración como el Ecoparque y del contenedor marrón para materia orgánica, siendo uno de los primeros municipios que apostó por este tipo de contenedores. Por todo ello ven de forma positiva esta moción y se llevará a cabo por el equipo de Gobierno.

Concluido el debate, se somete a votación el asunto y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente se da la circunstancia de que las canalizaciones de las aguas residuales de una buena parte de nuestros municipios, a menudo presentan problemas de bloqueo y atasco que interrumpen el servicio u ocasionan molestias desagradables a la ciudadanía que se convierten en insoportables cuando son reiteradas.

De entre ellas la incívica actitud de algunos ciudadanos de eliminar las **toallitas húmedas** arrojándolas por el inodoro es, con seguridad, uno de los más desafortunados y de más costoso tratamiento y difícil solución para los municipios. Las tuberías, estaciones de bombeo y en general el equipamiento destinado al tratamiento y eliminación de las aguas residuales y su contenido, a menudo se ven incapaces de enfrentarse a este desecho material tan perjudicial y dañino, pese a que es común leer en sus etiquetados que se trata de productos biodegradables.

Últimamente algunos fabricantes y comercios etiquetan las mismas no sólo como biodegradables y aptas para ser eliminadas por el WC sino también como disgregables, es decir: que sus fibras se disgregan una vez en agua agitada. Pero ni una cosa ni la otra es cierta en su totalidad ya que la biodegradabilidad requiere de un tiempo en el agua para que se produzca y la disgregabilidad depende en ocasiones del número de toallitas que se arrojen juntas al WC.

En general el resultado final es que desde el momento en que entran en el sistema lo que termina sucediendo es que este material tienden a agruparse (son el desecho que más tarda en degradarse) y apelmazarse entre ellas formando tapones que a veces, aunque parezca mentira, pueden llegar a medir kilómetros y pesar toneladas. Son numerosos los casos en toda la geografía española (Valencia, Ibiza,



San Sebastián...) que corroboran esto y los daños medioambientales devastadores y económicamente ruinosos.

Pero es que además de resultar una calamidad medioambiental y económica desde el punto de vista del tratamiento de las aguas residuales, las **toallitas húmedas** empiezan a ser contempladas incluso como un elemento nocivo para las personas, particularmente las destinadas a la higiene de los bebés dada la acción irritante que algunos productos que contienen (como es el caso del fenoxietanol utilizado sobre todo en las marcas económicas) causan sobre la piel y que algunos estudios consideran pudieran ser cancerígenos.

Pese a todo lo anterior y a las múltiples campañas de concienciación llevadas a cabo en muchos municipios, el consumo de este tipo de productos crece cada año y con él también crece el problema que ellos suponen para los servicios de tratamiento de aguas residuales de los municipios, problemas que inexorablemente se trasladan a la ciudadanía en forma de incremento en la factura del servicio y en daños medioambientales que degradan nuestro entorno y dañan nuestra calidad de vida.

No es tarea de un Municipio legislar en esta materia. Son numerosas las leyes nacionales, autonómicas y Directivas Europeas encargadas de regular la fabricación y venta de productos para la higiene. Pero parece claro que la legislación en vigor, sea la que sea, no parece hacer mella en la extendida práctica de los consumidores de deshacerse de las **toallitas húmedas** arrojándolas por el WC pese a las advertencias recogidas en algunas etiquetas y los consejos que pueden leerse en medios de comunicación y redes sociales a este respecto, por lo que quizás se deba recurrir a acciones más enfocadas a quienes las venden que a quienes las usan.

Se acuerda:

1.- Que desde la página web municipal y todos los demás medios de difusión con que cuenta este Ayuntamiento se lleven a cabo campañas de información y concienciación dirigidas a invitar a la ciudadanía a no arrojar al WC estos productos y otros igual de perniciosos como pueden ser productos de higiene íntima femenina, bastoncillos de algodón o preservativos. Recordando a los vecinos los daños que esa actitud ocasiona al medio ambiente y su repercusión en la factura de alcantarillado del municipio.

2.- Instar al Congreso de los Diputados a impulsar las modificaciones legislativas precisas a fin de que, en el etiquetado de las toallitas húmedas, se advierta siempre, de forma destacada, que no deben tirarse por el inodoro por el peligro de atasco en cañerías y depuradoras y que deben ser desechados en la papelera o en la basura, prohibiendo la utilización de mensajes que induzcan al



consumidor a considerar estos productos como sostenibles, biodegradables o similares al papel higiénico.

Siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, por la Alcaldía se dispone la realización de un descanso, reanudándose la sesión a las diez horas y quince minutos.

9. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA REDUCIR EL PRECIO DE LOS BILLETES EN EL ÁREA METROPOLITANA E INCLUIR ASÍ EL HOSPITAL DE MANISES

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo Popular para reducir el precio de los billetes en el área metropolitana e incluir así el Hospital de Manises, así como la enmienda presentada por el Grupo PSOE (R.E 28577).

Toma la palabra el portavoz del grupo proponente de la moción, Sr. López Bronchud, y hace una breve introducción de los acuerdos propuestos.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui, y dice que su grupo entiende que es una moción constructiva en todos los aspectos, y quiere señalar que era también intención de su grupo municipal hacer una moción en este sentido. Afirma que sería una mejora importante, y destaca una frase que viene en la moción: *“se debe priorizar el transporte público a los centros médicos y que deben tener el menor coste posible”*, lo cual le hace reflexionar mucho, ya que es una moción que afecta a la economía y a un sector tan desfavorecido como el de las mujeres, el de las personas mayores, que por desgracia tienen en su mayoría unas pensiones muy reducidas, y son personas que tienen que ir con asiduidad al Hospital de Manises que está en el municipio vecino de Quart de Poblet. Añade que, por desgracia también, alguien tuvo la ocurrencia en su momento de decir que donde se ubica el Hospital de Manises era zona B y que, por lo tanto, había que pagar algo más para acudir a un centro de estas características. Finaliza anunciando que votará a favor la moción.

Toma la palabra el portavoz del grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, y comienza recordando que la situación actual de que todos los vecinos y vecinas tienen que ir a Manises es por culpa y responsabilidad del PP cuando gobernaba, y si en vez de hacer eso hubiese dotado de más recursos y medios al hospital de Mislata, seguramente hoy no se estaría hablando de esto. Dice que, afortunadamente, se está trabajando en la reversión de la concesión, y espera que algún día no tengan que coger ningún metro, autobús ni coche para ir al hospital cuando tenemos uno al lado



de casa y prácticamente desde cualquier punto de Mislata. En cualquier caso, señala, la situación es la que es, y por tanto la propuesta que trae al Pleno el PP les gusta y votaran a favor.

Continua diciendo que también tiene que resaltar, hablando de cuestiones económicas, que esta situación también se da por esa infrafinanciación que tiene nuestra Comunidad, y principalmente en este caso, hablando del transporte metropolitano, de la ciudad de Valencia y de toda su área metropolitana, ya que si tuvieran los ingresos del contrato programa que toca por la importancia y el número de habitantes que tiene, seguramente tampoco estaría esta moción encima de la mesa. Cree que paralelamente, aparte de aprobar esta moción, hay que seguir con la reversión del sistema sanitario que obliga a los vecinos y vecinas de Mislata a ir a Manises para recibir una asistencia médica, cuando nunca se debería haber dado esa situación, y tienen que seguir pidiendo más inversiones y más justas para que todos tengan los servicios públicos que merecen.

Toma la palabra el portavoz del grupo Popular, Sr. López Bronchud, que comienza leyendo la exposición de motivos y la toma de acuerdos de su moción.

Explica que el grupo PSOE ha presentado una enmienda de sustitución por un error material en la exposición de motivos, y es que hay un párrafo donde pone Hospital Militar y lo que debía poner es Hospital de Manises, y sobre la toma de acuerdos, el PSOE lo que propone es que inste a la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio al estudio de la viabilidad de alguna alternativa más económica para los desplazamientos de los vecinos y vecinas de Mislata al Hospital de Manises, que es la manera *low-cost* de enviar a la Conselleria algo que él cree que tiene una defensa clara, pero hasta que se produzca lo comentado por el Sr. Gil i Marín lo que ellos solicitan es que se abaraten costes hasta el hospital de Manises. Afirma que, por lo tanto, está moción habla directamente de la necesidad de abaratar los precios del metro hasta el Hospital de Manises, y su grupo está de acuerdo con que hay que instar a la Conselleria a que el precio sea más económico que el que hay ahora, pero mantienen la voluntad de que los precios sean más baratos que ir a Valencia a cualquier otra cuestión.

Finaliza su intervención agradeciendo al resto de grupos el apoyo a la moción.

Toma la palabra en representación del grupo PSOE el Sr. Catalá Martínez, y dice que comparten el fondo de la propuesta presentada por el grupo Popular en la moción, pero técnicamente no la ven viable, porque el que haya un billete específico para desplazarse al Hospital de Manises, el discriminar por el motivo de viaje, resulta



complicado, y porque dado que el cambio de precio no es viable, con su enmienda instan a la Conselleria a que estudien qué vías lo harían posible.

En segundo turno de intervención no hace uso de la palabra el Sr. González Murgui.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín y agradece la explicación del por qué de la enmienda, pues a ellos también les generaba dudas el cómo se podría plasmar esta situación, y lo que a ellos también se les ocurría era cambiar la zona a zona A, ya que tampoco ven viable hacer esa discriminación de usuarios por motivo del viaje, y es por ello que manifiesta su posición a favor de la enmienda presentada por el grupo PSOE.

Toma la palabra el Sr. López Bronchud y aclara que en todo momento en su moción se explica que la parada es la de Salt de l'Aigua, y lo que pretendían, obviamente, es si se debía considerar cambiarla de zona o poner un precio especial para esa zona en particular por cuestión de la estación, y no por discriminación de uso. Por lo tanto, aclara, su planteamiento es que la zona comprendida hasta Salt de l'Aigua tenga un carácter de zona A, que evidentemente se sujeta en la necesidad de que la gente que vaya al Hospital de Manises lo haga atendiendo a esa necesidad, pues evidentemente nadie va a pedir que haya un revisor controlando dónde se va. Señala que, en definitiva, de lo que se trata es de beneficiar a un conjunto de la ciudadanía que necesita llegar a Salt d'Aigua por necesidad personal, y lo que solicitan es que hasta el Hospital de Manises sea zona A.

Prosigue diciendo que ellos no tienen ningún problema en valorar la enmienda, pero no la van a votar a favor porque entienden que el grupo PSOE tiene una mayoría suficiente para aprobarla, y aprobarán la moción con la enmienda, que es bien recibida mientras sirva para que en 2019 se tenga algún tipo de medida y a los mislateros y mislateras les cueste menos llegar hasta el Hospital de Manises. Concluye agradeciendo al resto de grupos su apoyo a la moción.

Toma la palabra el Sr. Catalá Martínez y dice que cree que no tiene más sentido enzarzarse en la tecnicidad, en este sentido procede a leer el primer punto de de la toma de acuerdos de la moción original, que textualmente dice "Instar a la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio la creación para que en el año 2019 sean operativos dos billetes de metro específicos (billete sencillo y billete de ida y vuelta) para los desplazamientos que se produzcan al Hospital de Manises, cuyo coste se asimile al billete más económico de la red de Metrovalencia". Dice al Sr. López Bronchud que ahora, con la explicación que ha dado, ese párrafo se traduce en instar a la Conselleria a que Salt de l'Aigua sea zona A, pero esto no es lo que está escrito, lo que hay reflejado en la moción presentada era hacer una discriminación por motivo de viaje, y eso es lo que el PSOE ha reflexionado que no se puede hacer, y esa es la justificación de la presentación de la enmienda de su grupo.



Continúa diciendo, que la zonificación de la red Metrovalencia viene dada por una serie de realidades: nuestro hospital de referencia es el Hospital de Manises como consecuencia de una decisión política, y la zonificación de la red de Metrovalencia también fue una decisión política llevada a cabo por los anteriores gestores de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana.

Reitera que comparten el objetivo de la moción pero con el matiz técnico de la viabilidad, y por tanto entienden que con la enmienda está mejor encarado el tema que como estaba originalmente en la moción presentada por el PP.

Concluido el debate se somete a votación la enmienda (R.E.28577) presentada por el grupo PSOE, que por es aprobada con quince votos a favor (grupo PSOE y grupo Compromís), cuatro votos en contra (grupo Popular) y una abstención (grupo Ciudadanos-Mislata), quedando por tanto incorporada a la toma de acuerdos.

A continuación se somete a votación el fondo del asunto y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mislata pertenece al área de salud 9, que nos atiende en el Hospital de Manises. Se da la especial circunstancia de que las dos paradas de Metrovalencia situadas en la población de Mislata se encuentran dentro de la denominada zona A. No obstante, la parada frente al Hospital de Manises - que se denomina "Salt de l'Aigua"- se encuentra dentro de la denominada Zona B; y, por ende, el billete de metro necesario para desplazarse desde nuestro municipio al Hospital de Manises es alguno de los encuadrados en los denominados billetes de 2 zonas, que atienden a la zona de Metrovalencia.

Esta situación provoca que el coste del billete de metro, en todas sus tarifas, sea más elevado para acudir al Hospital de referencia que para acudir al centro de Valencia, por ejemplo, o a cualquier otro destino de la zona A donde la prioridad puede no ser tan importante y necesaria en muchos casos.

El siguiente cuadro recoge los precios actuales de los billetes tanto de una misma zona (A), como de dos zonas (AB), siendo los importes los que siguen:

	1 zona A, B, C o D	2 zonas AB, BC o CD.
Sencillo	1,50 €	2,10 €
Ida y vuelta	2,90 €	4,00 €



Bonometro	7,60 €	11,00 €
------------------	--------	---------

Como se puede observar, los precios en los tres distintos billetes, de dos zonas, existentes son entre un 38% y un 45% más caros que los que son únicamente de una zona. Así, llegar hasta el Hospital es mucho más caro que ir a comprar al centro o a disfrutar del cine.

El Partido Popular de Mislata siempre hemos manifestado nuestro interés por el transporte público y hemos defendido éste para que nuestro pueblo no se quede aislado. La idiosincrasia del municipio, dentro del área metropolitana y tan cercano a la gran ciudad, evidencian que Mislata y sus vecinos tenemos unas necesidades especiales que atender y deben de ser tenidas en cuenta.

Y es precisamente ante esta peculiaridad, la de pertenecer al área metropolitana de Valencia, ante la que consideramos que es importante tomar medidas especiales.

El PP de Mislata defendemos que debe promocionarse el transporte público y que éste debe entenderse como una herramienta para cohesionar toda la comarca y la ciudad de Valencia.

Desde el grupo Popular, entendiendo además que se debe priorizar el transporte público a los centros médicos y que deben tener el menor coste posible, presentamos esta moción con la intención de que las tarifas para acudir al Hospital de Manises se asimilen a las más económicas de la red de Metrovalencia. Por tanto, lo que solicitamos es que un servicio tan esencial como es el de la Sanidad, tenga el menor coste posible para la ciudadanía de Mislata.

Es cierto que pueden usarse bonos especiales, aunque estos se han encarecido en abril de 2018, o tarjetas monedero para pagar los viajes, pero el precio sigue superando el más sencillo de la zona A. Además, se da la circunstancia de que entendemos que muchos mislateros no requieren de una asistencia médica de larga estancia y necesitan acudir al Hospital de manera ocasional, para realizarse unas pruebas, una consulta o visitar a alguien enfermo. Es precisamente por esta razón por la que entendemos que tanto en los billetes sencillos como en el precio a pagar con algún tipo de tarjeta o bono por llegar al Hospital de Manises sería necesario que el precio fuera el de una sola zona.

Entendemos, también, que se trata de una medida justa y que favorece primordialmente a los vecinos y vecinas de Mislata que disponen de menos recursos y que tienen más necesidades.



Se acuerda:

1.- Instar a la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio al estudio de la viabilidad de alguna alternativa más económica para los desplazamientos de los vecinos y vecinas de Mislata al Hospital de Manises.

2.- Dar conocimiento de la aprobación de esta moción, con copia de la misma, a los medios de comunicación municipales, provinciales y autonómicos, así como a los medios de comunicación del propio Ayuntamiento de Mislata e igualmente a las asociaciones vecinales del municipio y a la Coordinadora vecinal de Mislata, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del de la Cámara autonómica y a la Junta de Gobierno de la FVMP.

10.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA FAVORECER EL EMPRENDIMIENTO

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo Popular para favorecer el emprendimiento, así como de la enmienda presentada por el Grupo PSOE (R.E 28576).

Toma la palabra el portavoz del grupo Popular, Sr. López Bronchud, que comienza su intervención recordando que su grupo, a lo largo de todo el mandato, viene presentando propuestas para apoyar a los emprendedores, a las pequeñas y medianas empresas, al comercio local y a aquellos colectivos que conforman el papel de los autónomos, tan importante en el motor económico para Mislata. Seguidamente da lectura a la toma de acuerdos de su moción.

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui, que comienza señalando que su grupo siempre estará del lado del comercio de proximidad, de hecho es el leitmotiv del programa electoral con el que Ciudadanos-Mislata, se presentó en 2015 a las elecciones municipales. Afirma que siempre que han podido han intentado favorecer la postura de este colectivo y sus reivindicaciones económico-empresariales, y comparten al 100% la idea del PP de que el motor económico de Mislata lo conforman en su mayoría los comercios de proximidad y están totalmente de acuerdo en favorecer el espíritu de la moción, que es el del emprendimiento, pero quiere señalar que le surge una duda razonable en su punto segundo, por lo que le pide al Sr. López Bronchud una mayor definición respecto a este tema, ya que como todos saben el presupuesto municipal para 2019 ha sido



aprobado por unanimidad, por lo que no sabe si ahora cabe esta posibilidad de encajar esos 30.000 € que vienen en la propuesta.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Compromís per Mislata,, Sr. Gil i Marín, que comienza su intervención diciendo que todas las medidas que vayan encaminadas a favorecer la creación de empleo, evidentemente, las votarán a favor, y precisamente es uno de los objetivos que persigue esta medida.

En relación a lo comentado por el Sr. González Murgui, dice que entiende que la enmienda que ha presentado el grupo socialista se debe precisamente a esa cuestión, de ahí que la propuesta se pretenda retrasar al año 2020, en cualquier caso, señala que agradecería igualmente una explicación al respecto.

Toma la palabra el Sr. López Bronchud, y tras agradecer al resto de grupos el apoyo a la moción, dice que le enmienda del PSOE rompe dos cuestiones básicas que el PP trasladaba en su moción, la primera es la de comprometer una fecha de acción, en la que se amplía ahora el plazo hasta el 2020, y la segunda es la de comprometer una inversión que se iba a dedicar a estas cuestiones y que en la enmienda del PSOE se desecha, que es la detallada en el segundo punto de la moción.

Dice que quiere entender que esta moción, que se presenta el 4 de diciembre, después de aprobados los presupuestos, es muy fácil decir que no hay dinero, o que el dinero está comprometido o que el presupuesto ya está cerrado, pero en este sentido quiere señalar que el presupuesto aprobado fue inicialmente pactado por Ciudadanos y el grupo PSOE, y que se hizo una enmienda in voce después de que la oposición presentase sendas enmiendas al presupuesto, con la que el mismo fue modificado y se pudieron sacar 94.000, tal y como se ha firmado esa misma mañana con los centros de educación infantil para dotar ese programa que el PP consideraba imprescindible, y lo que están pidiendo ahora son 30.000 €.

Explica que por todos es sabido que el presupuesto muchas veces, en procesos posteriores, va variando sus cantidades de una zona a otra, y dada la cantidad propuesta, su grupo mantiene el espíritu inicial de la moción, que busca el favorecer a 50 personas del municipio, creando ad hoc las bases para poder potenciar estas ayudas, y en definitiva, de lo que se trata es de que en un pueblo como Mislata en el que apenas hay polígono industrial, que no tiene capacidad generar grandes empresas, hay que buscar nuevos métodos que generen riqueza dentro del municipio.

Es por todo ello, afirma, que consideran que este tipo de ayudas irían muy bien, destinadas a las personas que se atreven a emprender y que el Ayuntamiento debe favorecer, y lo que piden con la creación de esta subvención es algo muy concreto y es un apoyo directo a los autónomos de Mislata.



Destaca que en los acuerdos trasladados por el PP se ha referido a que se emitan previamente los informes técnicos oportunos, y con ello lo que quieren decir es que consideran que los técnicos del Ayuntamiento tienen que decir si esto es posible o no, aunque ellos entienden que sí lo es. Además, añade, entienden que económicamente también es posible, ya que, como ha indicado antes, aunque esta partida no exista en el presupuesto aprobado, el presupuesto es voluble y se va moviendo a lo largo del año, y la cantidad no es tan elevada que no se pueda poner sobre la mesa. Por ello, concluye, que no entiende por qué esta cuestión se traslada a 2020 y que además se deje de comprometer qué coste va a tener el proyecto si finalmente viera la luz.

Toma la palabra la portavoz del grupo PSOE, Sra. Martínez Mora, que comienza diciendo que esta moción pretende enlazar dos ámbitos que no siempre casan de forma adecuada, por un lado, favorecer la actividad económica ligada a los futuros emprendedores, y por otro lado, implementar aquellas políticas activas de empleo para aquellas personas que se encuentren en situación de desempleo.

Afirma que ya se sabe que este gobierno municipal es reconocido por su apuesta de políticas sociales, y sobre todo un día como hoy, en el que el Sr. Alcalde ha presidido esa reunión en la que se firmó el acuerdo con las escuelas infantiles, a las que se ha dotado de una mayor cantidad presupuestaria. Señala que este Gobierno no sólo es referente en esas políticas sociales sino también por la promoción de la actividad económica en el ámbito del conjunto del área metropolitana, y hace apenas un mes se aprobaron los presupuestos de 2019 por unanimidad, donde los más de los 4 millones de euros dedicados a desarrollo de bienestar social, y los más de 600.000 euros dedicados al empleo y la formación, hacen que Mislata sea referente respecto a lo que se hace en otros municipios.

Señala también que en estas últimas semanas desde la Concejalía de Comercio se han celebrado ferias, encuentros, veladas en las que se han premiado y reconocido a empresarios y comerciantes, además de presentar la nueva marca comercial de Mislata o establecer una intensa actividad social en el municipio, con campañas relacionadas en el ámbito de comercio local y en su defensa, lo que se está trabajando de una manera muy fuerte desde esa concejalía.

Explica que han enmendado la moción para que sea viable para aquellos ciudadanos y ciudadanas que quieran poder solicitar esa ayuda para el comercio, y afirma que no se están variando importes, a pesar de lo que se ha expuesto. Concluye diciendo que van a votar de forma favorable la moción, que ven aún más adecuada con la inclusión de la enmienda.



Toma la palabra el Sr. González Murgui, y dice que quiere reconocer y reivindicar la figura del autónomo de Mislata, y que con las explicaciones del portavoz Sr. López Bronchud se da por satisfecho y mantendrá el voto favorable a la moción.

Interviene a continuación el Sr. Gil i Marin, que comienza diciendo que cuanto antes se implante esta medida mucho mejor, a falta de esos informes técnicos que avalan que se pueda materializar, pero por su experiencia de estos años entienden que no habría ningún problema para iniciar esta medida lo antes posible. Coincide en que no consideran que pueda suponer un desequilibrio presupuestario importante e inasumible por parte de la Corporación Local, y es por ello que les gustaría que la moción se quedase tal y como se ha presentado.

A continuación toma la palabra el Sr. López Bronchud para agradecer a todos los grupos su voto favorable.

Toma la palabra la Sra. Martínez Mora, y tras afirmar que el voto del PSOE será favorable, quiere matizar algunas cuestiones: por un lado, dice, es cierto el presupuesto es vivo a lo largo del mandato, sobre todo en el capítulo 2 de gasto corriente, pero en este caso hablamos del capítulo 4, y esto es más complicado y en este caso no existen variaciones; por otro lado, quiere explicar la enmienda, ya que parece ser que no está clara, para ello pasa a leer la primera toma de acuerdos propuesta por el PP: *“Aprobar un programa de subvenciones para 2019, previos los informes técnicos oportunos, para la ayuda a los nuevos autónomos o emprendedores que se hayan dado de alta o se den de alta durante el año 2018”*, a todo ello quiere explicar que siendo el día del pleno un 27 de diciembre, tan sólo hay 4 días, o mejor dicho, 3 si tenemos en cuenta que el día 31 de diciembre es inhábil en prácticamente todas las administraciones, a lo que habría que añadir también que las altas son siempre con carácter previo, además de que uno no se da de alta a final de mes puesto que sabe que al darse de alta va a pagar el mes completo, junto con la necesidad de recibir la formación necesaria previa al emprendimiento y ver que realmente su actividad es positiva y está bien encauzada.

Explica que es por todo ello por lo que se ha propuesto la enmienda a la moción y cambiar el ejercicio, ya que no tiene sentido que se dirijan al 2018, pues lo que estarían haciendo es llevar la ayuda con un efecto retroactivo, sin ser previamente informados, de forma que con la enmienda lo que se ha hecho es arreglar la moción, pues habrá que informar al ciudadano, y se harán las campañas de publicidad necesarias para que todos los ciudadanos estén informados y puedan ser beneficiarios con pleno conocimiento de todo lo que se va a realizar en apoyo a los nuevos comerciantes y a los nuevos emprendedores.



En conclusión, dice, lo que quieren es, por un lado, informar a toda la ciudadanía de lo que se quiere a hacer, previos los informes técnicos, y por otro lado, que todo el mundo tenga su tiempo previo para su estudio antes de tirarse a la piscina.

Concluido el debate se somete a votación la enmienda (R.E.28576) presentada por el grupo PSOE, que es aprobada con catorce votos a favor (grupo PSOE), cuatro votos en contra (grupo Popular) y dos abstenciones (grupo Compromís y grupo Ciudadanos-Mislata), quedando por tanto incorporada a la toma de acuerdos.

A continuación se somete a votación el fondo del asunto y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El motor económico del municipio de Mislata, como todos sabemos, lo conforman, en su mayoría, los comercios de proximidad. Mislata no dispone de un gran polígono industrial que genere una gran cantidad de puestos de trabajo. Por tanto, es importante y necesario que desde el Ayuntamiento de Mislata se realice una apuesta decidida por el comercio local y los autónomos.

Desde el Grupo Popular, en aras de favorecer el crecimiento económico y social de nuestro municipio, ya hemos presentado varias mociones en este sentido. Entre ellas se encuentra una moción solicitando la supresión de la tasa de apertura de establecimiento, otra proponiendo microcréditos a emprendedores u otra moción en apoyo del comercio y pymes locales. Sin embargo, por desgracia, el resultado de dichas mociones propositivas y constructivas no se han plasmado en políticas del actual gobierno municipal socialista.

Más allá de las políticas nacionales es importante que desde las Administraciones locales realicemos actuaciones que hagan más sencillo el comienzo de una actividad económica, y mucho más en el caso de un municipio como el de Mislata.

Por este motivo, desde el Grupo Popular proponemos la creación de un programa de subvenciones para aquellas personas que se encuentren en situación de desempleo y se quieran dar de alta como autónomos. Estas subvenciones cubrirían el coste de un año de cotizaciones sociales, que asciende aproximadamente a 600 € gracias a la tarifa plana aprobado por el anterior Gobierno de España, presidido por D. Mariano Rajoy. De este modo, desde el Grupo Popular, entendemos que se favorecería la creación de empleo, se aumentaría la riqueza de nuestro municipio, el



consumo y, por tanto, una mejora social y económica de los ciudadanos y ciudadanas de Mislata.

Se acuerda:

1.- Aprobar un programa de subvenciones para 2020, previos los informes técnicos oportunos y la elaboración de las bases correspondientes, para la ayuda a los nuevos autónomos o emprendedores, así como una campaña informativa a efectos de comunicar las ventajas de este programa a los posible beneficiarios.

2.- Dotar dicho programa con la cantidad de 30.000 €, que favorecerían a 50 personas (600 € por nuevo autónomo) de Mislata.

3.- Dar conocimiento de la aprobación de esta moción, con copia de la misma, a los medios de comunicación municipales, provinciales y autonómicos, así como a los medios de comunicación del propio Ayuntamiento de Mislata e igualmente a las asociaciones vecinales del municipio y a la Coordinadora vecinal de Mislata, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la cámara autonómica, a la Junta de Gobierno de la FVMP y a la Junta de ACEM.

11. MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS-MISLATA PARA LA PREVISIÓN DEL USO DE DETERMINADAS FAROLAS DE ALUMBRADO PÚBLICO COMO PUNTO DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo Ciudadanos-Mislata para la previsión del uso de determinadas farolas de alumbrado público como punto de recarga para vehículos eléctricos, así como de las enmiendas presentadas por el grupo Popular (R.E. 28574 y R.E 28575).

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui, y expone el contenido de la moción. Continúa su intervención diciendo que Berlín va a continuar su proyecto de conversión de farolas en puntos de recarga, y si en 2013 ya convirtieron 100 ahora quieren multiplicar por 10 este número, con un coste muy reducido para tratar de fomentar, sin necesidad de penalizar al coche tradicional, la compra de un vehículo eléctrico, más ecológico.



Señala que no es una novedad el tratar de convertir una farola en un punto de recarga para coches eléctricos, en Beijing ya se venía haciendo y son numerosas las ventajas, no sólo económicas, la primera es que democratizan el punto de recarga al poder ser instalado cada pocos metros sin una instalación muy costosa, el coste estimado de esta operación será de unos 400 € por cada farola, es decir, una inversión de menos de medio millón de euros para fomentar la compra de este tipo de vehículos. Destaca que lo que la moción pide para el municipio de Mislata es el estudio para en su día acometer la instalación de este tipo de recarga, y explica que para poder usar esta farola los conductores de vehículos eléctricos sólo tienen que adquirir una tarjeta específica que les permitirá acceder a la carga, y también a más de 2500 puntos que existen ya en la actualidad en toda Europa.

Este proyecto, como ya ha mencionado, lleva en pie desde el año 2013, y su objetivo es conseguir que la gente no vea el coche eléctrico como algo raro sino como una solución a un problema de la salud, como es el de la contaminación de las ciudades.

Toma la palabra el portavoz del grupo Compromís per Mislata, y comienza señalando que su grupo va a votar a favor de la propuesta, y que esta propuesta ya la presentó su grupo municipal en el debate del Pleno de enero, donde pedían colocar puntos de recarga de vehículos eléctricos en el municipio, y en ese momento se aprobó el primer punto para realizar un estudio para ver la viabilidad de la propuesta, y lo que les gustaría saber es en qué punto se encuentra la aprobación de la moción, si se ha hecho el estudio o en qué punto se encuentra el mismo.

Toma la palabra el portavoz del grupo Popular, Sr. López Bronchud, y comienza diciendo que recuerda esa propuesta de Compromís, que se quedó sobre la mesa por acuerdo de junta de portavoces, y recuerda también que en el pleno del 26 de enero de 2017 el Partido Popular trajo una moción al Pleno para que se bonificara el 75% del impuesto a los coches eléctricos, y en aquel momento el Concejal de Ciudadanos se abstuvo, por lo que parece ser no ve igual de importante los coches eléctricos en ese momento que unos 24 meses aproximadamente después.

Prosigue diciendo que en ese Pleno de 2017 se aprobó la bonificación del 75% a los vehículos eléctricos, siempre y cuando fuera aprobado a nivel técnico por un expediente, y nunca más han sabido; casi dos años después siguen sin saber nada absolutamente de esa propuesta realizada por el PP para la mejora de los ciudadanos que deciden tener un coche eléctrico, y en ese sentido, el de defender el uso del



transporte por parte de los Mislateros y Mislateras y hacerlo en las mejores condiciones, han presentado dos enmiendas.

En la primera de ellas, explica, se solicita al Ayuntamiento de Mislata que inste al Gobierno de España a que renuncie a incrementar el gravamen sobre el diésel, al menos, hasta que se produzca una transición ordenada de tecnologías, por el impacto negativo que tiene sobre el empleo y sobre las clases medias y colectivos más vulnerables, y una segunda enmienda, en la que el Ayuntamiento tendría que instar al Gobierno de España a que sólo cuando finalice ese periodo de transición, si se persiste en la intención de subir el impuesto al diésel, se garantice que quedarán excluidos del mismo todos los autónomos y profesionales, sin discriminación a ningún sector, y todos los colectivos vulnerables.

Concluye diciendo que su voto será a favor de la moción, y les gustaría mucho que estas dos enmiendas de adición también entrasen dentro de la misma, en cualquier caso, sería deseable que esto se pusiese en la práctica antes de dos años, y reitera que, como ya ha dicho, hace dos años que el PP pidió la bonificación mencionada, y se dijo que se abriría un expediente del cual, de momento, no saben nada.

Concluye el Sr. López Bronchud destacando que desde aquella fecha se han aprobado dos presupuestos municipales, y en ninguno han encontrado que se haya considerado esta bonificación, y entienden que igual a la tercera irá la vencida.

En representación del Grupo PSOE interviene el Sr. Herrero Monzó, que comienza diciendo que, efectivamente, la moción que presentó Compromís en enero, como se ha dicho, se quedó sobre la mesa y no hubo ningún acuerdo. Respecto a la moción ahora presentada, dice que el grupo PSOE está de acuerdo y que en un corto-medio plazo procederán a realizar un análisis de la red de infraestructuras eléctricas del alumbrado público, pero matiza que, según las previsiones, este tipo de vehículos va a ir creciendo a un fuerte ritmo ya que empieza a haber una gran demanda; hoy en día existe en España, un número de cargadores públicos insuficiente, que suelen situarse en gasolineras, hipermercados y en lugares donde el coche puede estar estacionado algunas horas, pero habida cuenta de que la nueva legislación obliga a los edificios de nueva construcción a disponer de puntos de recarga para este tipo de vehículos la demanda de este tipo de coches irá creciendo.

Señala que el Sr. González Murgui se ha referido a Berlín, y él añade que en Londres se están colocando unos conectores incorporados a las farolas, y este sistema lo está abordando una empresa multinacional cuyo propósito es utilizar las farolas del alumbrado público con tecnología led; las farolas, una vez adaptadas mediante un cable de carga, del que dispondrá el usuario, podrán ser utilizadas como



punto de recarga de los vehículos eléctricos, por lo tanto, queda pendiente definir el coste de adaptación de las farolas y el sistema de pago de la energía, que es pública y que según el estudio lo será a través de un alta de usuario y mediante un cable de enganche. Añade que aún quedan incógnitas por aclarar sobre el sistema, ya que el principal problema es que no se puede utilizar como punto de recarga rápida, y otro interrogante es el referido al método de pago, altas y bajas de usuarios, así como la seguridad de los enchufes de las farolas.

Continúa diciendo que actualmente se han solicitado informes a los técnicos municipales para que emitan su opinión técnica, para profundizar más en el asunto y poder aclarar si el sistema de alumbrado eléctrico de Mislata es compatible con esta nueva tecnología, aunque ya anuncia que con la potencia que necesita este tipo de cargadores, que son de carga media y rápida, será compleja una adaptación óptima para este sistema en el alumbrado. No obstante, concluye, como no podía ser menos, Mislata estará a la cabeza de este tipo de medidas, que servirán para un menor consumo de energía, y por una clara apuesta de este equipo de gobierno por las energías renovables, por lo que su grupo votará a favor de la moción.

En segundo turno de intervención toma la palabra el Sr. González Murgui, que agradece el apoyo a la moción de todos los grupos políticos y, a continuación, señala que, efectivamente, lo que ha dicho el portavoz del grupo Popular es cierto, esta moción viene de alguna manera a complementar, a empujar las mociones sobre vehículos eléctricos que tanto el PP como Compromís habían presentado en el Consistorio Municipal, y se hace precisamente para abundar en este terreno del vehículo eléctrico, que hoy nos parece lejano pero que en un futuro próximo está a la vuelta de la esquina.

Continúa diciendo que, como ha dicho el Concejal del PSOE, en Londres ya hay decenas de farolas con este sistema, y dice el estudio que él tiene, que no son muy caras ni es dificultoso hacer estas capacitaciones de las farolas eléctricas para puntos de recarga, independientemente de que sean rápidas o no.

Finaliza agradeciendo las explicaciones del Sr. Herrero Monzó y destaca la importancia de que Mislata, como una ciudad de vanguardia y espejo de otras ciudades en cuanto a servicios y otras prestaciones, sea también puntera en esta materia.

El Sr. Gil i Marín no hace uso de la palabra en el segundo turno de intervenciones.



Toma la palabra el Sr. López Bronchud y solicita al PSOE que se pronuncie respecto a las dos enmiendas presentadas por el Grupo Popular, y también saber si existe algún tipo de expediente sobre la bonificación del 75% a los coches eléctricos, solicitado por el PP y aprobado en Pleno hace casi dos años.

Interviene seguidamente la Sra. Martínez Mora, que comienza diciendo que están asistiendo a una reformulación del PP en Mislata: mociones de contenido radical de izquierdas, propuestas de ámbito político estatal y la enmienda presentada a la moción del grupo Ciudadanos.... A continuación explica el por qué, señalando que cuando ha leído la enmienda no le cuadraba con la moción propuesta, ya que hablaba de temas totalmente distintos; y es que el portavoz de Ciudadanos presenta una moción para facilitar e incentivar el uso de energías renovables en nuestro municipio, y por otra parte tenemos al grupo Popular que, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, incorpora una enmienda que quiere nada más y nada menos que se favorezca el uso del diésel, y de paso golpea al Sr. Sánchez. Afirma que le parece un poco cínico, y en este sentido, también podrían haber puesto en un segundo punto que se aplicase el artículo 155 en Cataluña. Otro ejemplo para entenderlo, continúa, es como si el Sr. González Murgui presentase una moción para hacer viable e incentivar la dieta vegetariana, y el PP presentase una enmienda diciendo sí, efectivamente apuesto por la dieta vegetariana, pero que el solomillo en los restaurantes se de de forma gratuita; en definitiva, no tiene nada que ver la moción con la enmienda.

Continúa diciendo que es clara la apuesta que tiene el Gobierno por las energías renovables, y dice que se abstendrán en la enmienda del PP, por coherencia y porque no quieren que al día siguiente el PP diga que el Gobierno está en contra del diésel, que quieren incrementar el precio, etc.; con los votos del PP saldrá adelante, y el PSOE aprobará la moción del grupo de Ciudadanos, que lo que quiere es incentivar las energías renovables Concluye rogando que sean coherentes a la hora de presentar enmiendas y mociones.

Concluido el debate, se someten a votación las enmiendas (R.E 28574 y R.E 28575), que son aprobadas por cuatro votos a favor (grupo Popular) y dieciséis abstenciones (Grupo PSOE, Grupo Compromís per Mislata y Grupo Ciudadanos-Mislata), quedando por tanto incorporadas a la moción.

A continuación se somete a votación el fondo del asunto, y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la siguiente moción:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Siendo conscientes del compromiso de los vecinos de Mislata con el medio ambiente y el interés que tenemos por convertirnos en una ciudad tecnológica de referencia, para además, facilitar la vida a nuestros vecinos. Recordar en este sentido que el actual presidente del Gobierno de España, vaticina que para 2040 ya serán todos los vehículos eléctricos en nuestro país. Queremos pues prepararnos para ofrecer a nuestros ciudadanos la infraestructura de recarga necesaria para la utilización de este tipo de vehículos.

La idea es aprovechar una infraestructura ya en marcha, las farolas, que además en nuestra ciudad muchas ya tienen las necesarias lámparas LED, que permitirá reducir costes y tiempo de expansión de la red. Una forma sencilla de ampliar la disponibilidad de estaciones de recarga, que se sumen a las que nuestros vecinos puedan tener en sus viviendas.

Una de las cuestiones que afrontan las personas que se deciden por adquirir un vehículo eléctrico es, la poca disponibilidad de puntos de recarga para sus vehículos, algo que se hace patente en nuestra ciudad, lo que en muchos casos limita, en gran medida, su adquisición y uso. Medidas de este tipo, posibilitar la recarga eléctrica mediante el alumbrado público, ya se están llevando a cabo en ciudades como Londres y Berlín, y ofrecen a los conductores la tranquilidad necesaria a la hora de recargar sus coches y fomenta también el uso de estos vehículos.

Se acuerda:

1.- Instar al Ayuntamiento para proceder a realizar un análisis de nuestra red de infraestructuras eléctricas de alumbrado público, para poder estudiar las alternativas posibles para implantar este sistema, teniendo en cuenta además de las cuestiones técnicas que implica, las diferentes posibilidades respecto de la tecnología a utilizar y las económicas sobre el impacto y asunción de las recargas.

2.- El Ayuntamiento insta al Gobierno de España a que sólo cuando finalice ese periodo de transición, si se persiste en la intención de subir el impuesto al diésel, se garantizará que queden excluidos del mismo todos los autónomos y profesionales, sin discriminación a ningún sector y todos los colectivos vulnerables.

3.- El Ayuntamiento insta al Gobierno de España a que renuncie a incrementar el gravamen sobre el diésel, al menos, hasta que se produzca una transición ordenada de tecnologías, por el impacto negativo que tiene sobre el empleo y sobre las clases medias y colectivos más vulnerables.



4.- Que se comuniquen estos acuerdos a las asociaciones de Mislata, así como a todos los medios de comunicación en especial a los de titularidad municipal para que se hagan eco.

12.- MOCIÓN DEL GRUPO COMPROMÍS PER MISLATA PARA INSTALAR DESFIBRILADORES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE MISLATA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo Compromís per Mislata para instalar desfibriladores en los centros educativos de Mislata, así como de la enmienda presentada por el grupo PSOE (R.E. 28581).

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín y expone la toma de acuerdos de su moción.

En un primer turno de intervención no toma la palabra el Sr. González Murgui.

A continuación toma la palabra de nuevo el Sr. Gil i Marín, y tras proceder a la lectura de la exposición de motivos solicita y el voto favorable a todos los grupos.

No hace uso de la palabra en su primer turno de intervención el portavoz del grupo Popular, Sr. López Bronchud.

En representación del PSOE toma la palabra la Sra. Julián Ruíz, que comienza su intervención diciendo que el voto de su grupo será favorable. Señala respecto al punto uno de la toma de acuerdos, referente a instalar desfibriladores en todos los centros educativos públicos de Mislata durante el curso 2019-2020, que así lo harán si no lo hace antes la Conselleria.

Continúa su intervención haciendo una breve exposición de algunos puntos que quiere destacar, y respecto de los datos que se recogen en la moción, señala que son literales a lo descrito en el preámbulo del Decreto 159/2017, lo que significa que están cogiendo unos datos en esta moción que no se corresponde a la infancia ni a la edad escolar, sino que coge la prevalencia de personas adultas. A este respecto, dice que según fuentes del Ministerio y de diversas guías de salud no son las paradas cardiorrespiratorias las que más prevalecen en la edad escolar, sino que son los accidentes, siendo la primera causa de muerte entre niños de uno a catorce años, y se estima que alrededor de un 15% de los accidentes se producen en los centros escolares, y es por todo esto, que es muy importante que en el tema de prevención de accidentes estén muy a la vanguardia y muy atentos.



No obstante lo dicho, continúa, los escolares no están exentos por supuesto de padecer una problemática de origen cardíaco, aunque pueda ser más puntual que en el caso de un adulto y, tampoco están exentos los adultos que conviven con ellos en los centros escolares, como son el profesorado, APAs, personal administrativo y de servicios, etc., y por supuesto, tener un desfibrilizador es siempre una buena opción para prevenir accidentes y salvar vidas.

Teniendo en cuenta todo esto, continúa, el Pleno del Ayuntamiento, en abril del año 2017, a instancia del grupo Ciudadanos aprobó una moción que decía: “Solicitar a las administraciones supramunicipales y al Gobierno autonómico de la Comunidad Valenciana a la implantación en los lugares más sensibles de la población de desfibriladores semiautomáticos”, y dentro del cumplimiento del compromiso, no sólo solicitaron a las entidades supramunicipales que se colocasen dispositivos DESA, sino que además iniciaron la instalación efectiva de desfibriladores en los diferentes espacios municipales. Añade que el 13 de abril de 2017 desde el equipo de Gobierno se envió un comunicado directo a la Conselleria de Educación, de manera nominal al Conseller el Sr. Marzá, para que estimase la posibilidad de poner desfibriladores en todos los centros educativos de Mislata, bien es cierto, que dos años más tarde no han obtenido respuesta, y es justamente por el compromiso que adquirieron con la aprobación de esa moción en 2017 por lo que presentan la enmienda.

Explica que la enmienda que presentan es exactamente igual al único punto de acuerdo de la moción, solamente que ellos, siendo fieles a lo que votaron en la anterior moción de abril de 2017 después de: “Instar a la Conselleria de Educación a instalar desfibriladores en todos los centros educativos públicos de Mislata” añaden “y si no lo cumpliera, el gobierno municipal se haría responsable de cara al próximo curso 2019/2020”; no obstante, quiere aclarar que aunque no lo hubiesen enmendado están cumpliendo con la moción, lo que ocurre es que ya se comprometieron a solicitar esto de manera supramunicipal y ahora lo vuelven a hacer.

Para finalizar dice que, tal y como ha avanzado, con la incorporación de esta enmienda votarán a favor de la moción, aunque esto suponga un gasto que no le toca hacer al Ayuntamiento, pero señala que no lo ven como un gasto inútil sino como una inversión que es totalmente necesaria, y si hacen esta inversión es porque así lo acuerdan entre todos, pero quiere dejar claro que este gasto, en todo caso, sería competencia de la Conselleria de Educación.

En un segundo turno de intervención toma la palabra el Sr. González Murgui, y anuncia su voto favorable, y más cuando esta propuesta ya fue presentada por Ciudadanos el siete de marzo de 2016, hace ya más de dos años, y en este sentido procede a la lectura de esa moción y de la toma de acuerdos que se proponía.



Afirma que esto demuestra una vez más que, con independencia del color político o las siglas, cuando se trata de intentar o de favorecer el interés general de los ciudadanos con una propuesta razonable y beneficiosa, la asumen todos los grupos políticos, y en este sentido se alegra de que el grupo político Compromís haya asumido esta moción. Quiere dejar de manifiesto no obstante que ya disfrutaban de desfibriladores en el municipio, las instalaciones deportivas, los vehículos patrulla de la policía local y otros centros y dependencias, aún no en el Ayuntamiento, aunque le consta el compromiso por parte del equipo de Gobierno de que pronto lo habrá, y así sucesivamente en todos los centros municipales, incluyendo también los centros educativos.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín y en primer lugar dice a la Sra. Julián Ruiz que la moción precisamente de lo que habla es de centros educativos, que en su mayoría están dirigidos a los niños y adolescentes, y que le aclare lo comentado respecto a que “es un gasto inútil”, si es que la ha entendido bien, ya que piensan que es una inversión totalmente necesaria.

Respecto a lo comentado por el Sr. González Murgui, señala que, efectivamente, el grupo Ciudadanos presentó una moción en la fecha mencionada, pero no sabe de dónde ha sacado lo de centros escolares, porque en esa moción dice instalaciones deportivas, lugares de jubilados, centros oficiales etc., en cualquier caso, quiere señalar que la moción la presenta su grupo, pero no parte de ellos sino de los propios centros escolares, y de ahí que su grupo decidiera presentarla.

Sobre la enmienda que ha presentado el PSOE, dice que le ha sorprendido y que la consideran absolutamente innecesaria, y además les da la impresión de que les están engañando o mintiendo, y no entiende que sentido tiene volver a introducir esta enmienda en esta moción, porque o bien mintió el PSOE en las comisiones, o bien mienten hoy, y es por ello que les pide que lo aclaren, pues es desconcertante.

Añade que hay otra cosa que no entiende de la enmienda, y es que no sabe si se han leído bien el primer punto de la toma de acuerdos, pues en ningún momento se dice que sea obligatoriamente el Ayuntamiento, ni la Conselleria, podría ser otra administración; esta moción, si se aprueba como está, lo que significa es que se podría buscar perfectamente inversión en otra administración. Pregunta si es que la Conselleria de Educación se está portando mal con nuestro municipio, porque él cree que más de 8 millones que van a llegar a Mislata, más todo lo que ha llegado anteriormente, también desde la Diputación se han hecho inversiones muy importantes en los centros escolares del municipio... a lo que añade que claro que él preferiría que el Ayuntamiento no tuviera que hacer esa inversión, y lo que se está diciendo es que el Ayuntamiento tiene vía libre para buscar esa financiación, venga de donde venga, y si viene de fuera pues mejor aún.



Por todo lo expuesto, dice, considera que la enmienda es innecesaria, y lo que se pretende con ella es señalar a una Consellería y a un Conseller, de forma que si no se instalan los desfibriladores en Mislata es por culpa del Sr. Marzá, por lo que les recomienda que retiren la enmienda a la moción.

Concluye diciendo que ya que la enmiendan, por lo menos podrían haber dicho, dado su carácter progresista, que no va a ser durante el curso 2019-2020 sino que va a ser antes de que se inicie el curso 2019-2020, eso es lo que él hubiese esperado en un enmienda de un partido socialista que gobierna, y no el tratar de responsabilizar a nadie.

No hace uso de la palabra en su segundo turno de intervención el Sr. López Bronchud.

Toma la palabra la Sra. Julián Ruíz, que comienza diciendo que cualquiera pensaría que es que van a votar en contra de la moción, que se queda alucinada, y le dice al Sr. Gil i Marín, que lo que ha pasado es que no se han cumplido los planes que tenía su grupo político y, por tanto, se pone nervioso y no sabe como decir que voten en contra, para así hacer una nota de prensa, cuando hace ya 8 horas que en su perfil de facebook de Mislata aparece una foto del Sr. Alcalde diciendo que "Bielsa deja a los centro educativos sin desfibriladores", cuando hace 8 horas no se había iniciado el pleno. Concluye descalificando que se injurie gratuitamente al Alcalde o a un grupo político antes de que se produzca una decisión.

Concluido el debate, se somete a votación la enmienda (R.E 28581), que es aprobada por quince votos a favor (grupo PSOE y grupo Ciudadanos), un voto en contra (Grupo Compromís) y cuatro abstenciones (grupo Popular) quedando por tanto incorporada a la moción.

A continuación se somete a votación el fondo del asunto, y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS (Texto original en valenciano)

La Constitución Española reconoce el derecho de toda la ciudadanía en la protección de la salud en su artículo 43, así como la competencia de los poderes públicos para organizar y tutelar la salud pública. En este sentido, la ley 14/1986, de 25 de abril, general de la sanidad, regula todas las acciones para hacer efectivo el derecho a la protección de la salud.



Las enfermedades cardiovasculares son la primera causa de muerte en el mundo occidental, destacando entre ellas, la muerte súbita cardíaca, como resultado de una parada cardíaca secundaria principalmente a la fibrilación ventricular. Este ritmo cardíaco caótico representa entre el 75% y el 80% de las muertes súbitas de origen cardíaco y requiere atención inmediata, ya que por cada minuto que se retrasa su tratamiento adecuado se reduce en un 10% la posibilidad de supervivencia de la persona que la padece.

Las evidencias clínicas y científicas ratifican que la desfibrilación temprana y la reanimación cardiopulmonar básica de calidad son la respuesta más adecuada y el tratamiento específico de la desfibrilación ventricular. Es así como, el inicio precoz de una reanimación cardiopulmonar y la desfibrilación temprana mientras llegan los servicios sanitarios especializados para continuar la asistencia y trasladar al paciente a un centro sanitario, pueden salvarle la vida. Además, según algunos estudios, en España si tienes una parada cardíaca fuera del ámbito sanitario, sólo tienes un 10% de probabilidad de sobrevivir. En cambio, en EEUU el éxito de sobrevivir es del 50% como consecuencia de la presencia masiva de desfibriladores.

Este hecho evidencia la necesidad de su instalación en el ámbito educativo, ya que, disponer de desfibriladores reduciría el tiempo de respuesta ante una parada cardíaca, y aumentar exponencialmente la probabilidad de salvar la vida de la persona. Asimismo, en nuestro territorio algunas poblaciones como Pego ya han sido instalados desfibriladores en su instituto. Cabe recordar que en abril de 2016 el Ayuntamiento de Mislata aprobó instar a otras administraciones en la implantación de desfibriladores en los espacios públicos más sensibles.

Sin embargo, según el artículo 6 de la ley 10/2014, de 29 de diciembre, de salud de la Comunidad Valenciana, las entidades locales tienen competencia, entre otros, en "el control sanitario de edificios y lugares de vivienda y convivencia humana, especialmente de los centros de alimentación, peluquerías, saunas y centros de higiene personal, hoteles y centros residenciales, escuelas, campamentos turísticos y áreas de actividad física-deportivas y de recreo".

El Decreto 159/2017, de 6 de octubre, del Consejo obliga a disponer de los desfibriladores los centros educativos con un aforo igual o superior a 1500 personas, pero desde Compromís consideramos que tenemos que ir más allá, y que el Ayuntamiento de Mislata impulse la colocación de los desfibriladores en todos los centros educativos de la localidad, así como ya ha hecho el Ayuntamiento en la mayoría de centros y edificios municipales y en los nuevos vehículos de la Policía Local.



El motivo principal es porque salvar una vida, ante una parada cardiorrespiratoria, no debe ser visto como un gasto económico sino como una inversión en salud. Desde los poderes públicos debemos ser capaces de atenuar o eliminar, en la medida de lo posible, las consecuencias negativas de determinadas patologías, mediante acciones individuales y / o colectivas.

Por todo ello, se acuerda:

1.- Instar a la Conselleria de Educación a instalar desfibriladores en todos los centros educativos públicos de Mislata; y si no lo cumplierse, el gobierno municipal se haría responsable de cara al próximo curso 2019/2020.

2.- Informar de los acuerdos de esta moción al tejido asociativo de Mislata y a los medios de comunicación.

Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno

13. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADOS DESDE LA SESIÓN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, así como de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno desde la sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2018.

14. RUEGOS Y PREGUNTAS

- El Sr. Martínez Montoro dice que ha podido ver en algunas noticias recientes, que se afirmaba por parte del equipo de Gobierno que se reducía el IBI para el 2019, por lo que quiere saber en cuánto se van a ver reducidos estos recibos en el presente ejercicio.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que no se lo puede decir en este momento, pero en el presupuesto municipal tiene la comparativa entre la recaudación efectuada por el IBI en el 2018 y la que se efectuará en 2019, donde se puede comprobar que es menor.



- El Sr. López Bronchud pregunta al Sr. Alcalde si sabe cuándo van a concluir las obras que afectan a la Avda. de Blasco Ibáñez, a lo que contesta, según le indica la Presidenta de la Comisión de Urbanismo, que esta cuestión ya ha sido contestada en numerosas ocasiones en las distintas comisiones de urbanismo, y no sabe si es que sus compañeros de grupo no le trasladan las respuestas. Añade que las obras van según el plan marcado por el agente urbanizador y que confía que en breve estén acabadas.
- La Sra. Martínez Mora ruega que a un compañero de la Corporación de los 21 concejales se le dijese por parte de la Alcaldía-Presidencia que eliminase de facebook la cantidad de mentiras e insultos que se han hecho en la persona del Alcalde, mintiendo sobre algo que el grupo PSOE iba a hacer y no ha hecho. Ruega que se sea más decente en política y solicita la eliminación de esa publicación por ser falsa.

El Sr. Alcalde le contesta diciendo que trasladará su ruego al Sr. Gil i Marín.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y cincuenta minutos, por la Alcaldía-Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

El original ha sido efectivamente firmado.